

**Boletín Oficial
de la
Cámara de Comercio
e Industria de
Córdoba**



*Correspondiente al
segundo semestre de 1941*

Estuche Azucarero de Córdoba S. A.

Azúcares e Cafés

Teléfono núm. 2936. CORDOBA

La Forestal Almacén de Maderas

Rafael Salcedo Nieto

GRANDES EXISTENCIAS de maderas de Pino Rojo, Pinsapo, Pino del país en tablones, cuarterones, vigas, tablas, postes y rollizos. Chopo en rollizos, tablas y tablones. Alamo blanco, Castaño, Encina, Haya, Satén, Nogal y otras. Envases. Máquinas de aserrar, cepillar, escoplar y moldurar.

Plaza de Colón, 3 Teléfono, núm. 2314 CORDOBA

ALMACENES PORRAS RUBIO

SOCIEDAD LIMITADA

COLONIALES POR MAYOR

PÉREZ GALDÓS, 3-TELÉFONO 1558 CORDOBA

Banco Español de Crédito

Domicilio social: Alcalá número 14. MADRID

SUCURSAL DE CORDOBA

Claudio Marcelo, números 21 y 23 (Edificio de su propiedad)

Caja de Ahorros.—Intereses que se abonan, 2 por 100 anual. Libreta máximum 50.000 Pesetas.

Sucursales en España y Marruecos.—Corresponsales en las principales ciudades del mundo.—Ejecución de toda clase de operaciones de banca y bolsa.—Cuentas corrientes a la vista con un interés anual de 1½ por 100.

Consignaciones a vencimiento fijo.—Tres meses 1 y ½ por 100 anual. Seis meses 2 por 100 anual. Un año 2 y ½ por 100 anual.

El Banco Español de Crédito pone a disposición del público, para la conservación de valores, documentos, joyas, objetos preciosos, etc., un departamento de **Caja de Alquiler** con todas las seguridades que la experiencia aconseja.

Capital: 100.000.000 de Ptas.

Casa fundada en 1843

RODRIGUEZ HERMANOS



Almacenistas, Cosecheros, Exportadores de
:: Aceites de Oliva, Cereales y Garbanzos ::



SANTA VICTORIA

Fábrica de Sémolas y Harinas Giliadradas, último sistema **DAVERIO**

VENTA DE HARINAS Y SALVADOS

OFICINAS Y ALMACENES:

Avd. del Generalísimo, 44 y 46. Teléfono 2632.-CORDOBA

Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas

Fundición. - Laminación. - Estiraje y tre-
filería de **COBRE** y todas sus

aleaciones
Alpaca-Bronce-Latón-Maillechor

en todas las formas:

Planchas. - Bandas - Cintas. -
Discos - Barras redondas, cua-
dradas, exagonales, etc. - Per-
files varios.

Consultas y
presupues-
to gratis.

Alambres. - Cables Desnudos
y cubiertos

Toda clase de trabajos en **Fundición de Hierro**

Fabricación de Motores eléctri-
cos. Transformadores. Turbinas

Reparación de Motores de todas
clases y
de todas las marcas.

DIRECCION:

Postal: Apartado número 28

Telegráfica y Telefónica: CEM

CORDOBA

BENITO LOZANO MARTINEZ

ACEITES DE OLIVA Y CERALES

Apartado de Correos, 36. Teléfono 20-13

Oficinas y Almacenes: Camino de Almodóvar (Paseo de la Victoria) CORDOBA

CAFE

Confitería
Pastelería
Fiambres

Chastang

TELÉFONO NUM. 2540

Avenida Gran Capitán 20 y Avenida del Generalísimo, 22

Claudio Marcelo, 15 :: CORDOBA

El Metro, S. L.

Tejidos y Generos de Punto

Casa Central: Mármol de Bañuelos, 2

SUCURSALES:

San Agustín, 30. Deanes, 29 y 31 y Concepción, 28-30

CORDOBA

Esta Casa conocida por la tienda de **EL ME-
TRO** es la primera que en Córdoba estable-
ció la venta por metro y precio fijo, siendo una
de las favorecidas por el público, debido a su
sistema de dar buenos artículos por poco precio



Memoria

sobre el Movimiento Mercantil e Industrial observado en la jurisdicción de ésta Cámara durante el año de 1940.

Estado general de los negocios

Puede decirse que durante el año 1940 siguió aunque lentamente, la reconstrucción de los valores mercantiles e industriales que la vesania roja destruyó en gran parte de la provincia sojuzgada por ella durante el largo período de nuestra guerra de liberación, especialmente en la zona de la sierra que fué donde más daño se causó y donde más crímenes cometieron los dirigentes rojos.

Solo en este sector de nuestra provincia y por conducto de ésta Cámara que ostentaba la Delegación de la Comisión de Incorporación Industrial y Mercantil n.º 1, se cursaron 871 solicitudes pidiendo la incorporación de comerciantes e industriales a sus antiguos negocios, y aunque de la depuración practicada quedaron 79 clasificados para entregar sus expedientes al Tribunal Provincial de Responsabilidades Políticas, quedó el resto capacitado para seguir ejerciendo el comercio e industria que tenían antes de la guerra, entregándoseles el oportuno carnet acreditativo.

Aparte de estas incorporaciones en la zona que fué roja, pasaron de mil las altas registradas en el resto de la provincia, no compensadas con el número de bajas que fué bastante menor.

Ello demuestra que los negocios y el ritmo de trabajo fueron aumentando progresivamente en nuestra provincia durante el pasado año, si bien el resultado económico no fué todo lo satisfactorio que se deseaba, a causa de la continuación y recrudecimiento de la contienda europea, que nos privó de muchos artículos y materias primas necesarias a las industrias; y ido esto a las dificultades de transporte

que cada vez se presentaban con caracteres más alarmantes, tendremos suficientemente explicado el porqué nuestro desenvolvimiento económico no respondió a las esperanzas que todos abrigábamos.

No obstante, los industriales cordobeses, dando un alto ejemplo de patriotismo, no se entregaron a la desesperanza ni desertaron de su labor, sino que muchos, aún con pérdidas en sus balances, continuaron al frente de sus respectivos negocios, modestos o grandes, en la confianza de poder recuperar lo perdido, si venían, como era de esperar, tiempos mejores.

Los que atravesaron situación más crítica fueron los comerciantes de artículos alimenticios, pues estando la mayoría intervenidos y sujetos a racionamiento, quedábanles muy pocos de venta libre; y como la comisión de beneficio en los primeros era muy limitada, casi no les alcanzaba esta para cubrir gastos.

Otra circunstancia que también vino a agravar la situación del comercio en general fué el hecho de que casi la totalidad de los fabricantes se fueron convirtiendo en almacenistas y hasta detallistas, quedándose con la utilidad que pudiera caberle a estos al ejercitar sus actividades en el comercio y distribución de dichos productos, que antes pasaban por sus manos y que desde que los fabricantes adoptaron esta nueva modalidad, no podían comerciar con ellos.

Claro está que si la guerra mundial hubiese terminado, hubieran tal vez cesado automáticamente las intervenciones y racionamientos, pues afortunadamente España es una nación rica y productora; pero como no ha sucedido así por desgracia, siguieron durante el año 1940 las mismas trabas contra la libre oferta y de-

manda que es base y vida esencial del comercio.

En la parte industrial no fué tan crítica la situación, pues aún luchando con la escasez de muchas materias primas, siguieron desenvolviéndose las industrias metalúrgicas, algunas tan importantes como la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica, la Minera y Metalúrgica de Peñarroya, la de Productos Esmaltados y las diversas fundiciones de hierro y bronce de la capital y provincia.

Igualmente siguieron trabajando las industrias privadas de esta región, tales como las de fabricación de aceites de oliva y de orujo, harinas, vinos generosos, curtidos, tejidos, alfarería, cemento, jalea y dulce de membrillo, envases, cerámica, materiales de construcción, joyería y platería y otras de menor importancia.

Respecto al movimiento de sociedades de todas clases, hubo muy poca diferencia con el observado en el año 1939, pues en este se inscribieron, modificaron y se disolvieron un total de 21 y en el 1940 subió éste número a 25, siendo las modificadas ocho y las disueltas siete.

No podemos, por tanto, calificar de bueno el estado de los negocios, en nuestra provincia, durante el año 1940, por las circunstancias apuntadas sólo imputables a la trágica situación internacional que afectaba a toda Europa.

Las cosechas

El balance de la producción agrícola en 1940 arroja también un resultado desfavorable, si se le compara en el del año anterior, excepción hecha de los garbanzos y el maíz que ofrecieron mayores rendimientos.

No obedeció este decrecimiento a incuria del labrador, ni a falta de labores, pues estas se realizaron como siempre, con esmero y voluntad; pero las influencias atmosféricas por una parte y la falta de abonos, que ya se dejaba sentir, por otra a causa de la guerra, influyeron sin duda en este resultado.

Ved aquí el cuadro comparativo que ofre-

cieron los productos agrícolas con referencia al año anterior:

| Productos | Año 1939 | Año 1940 | Unidad |
|-----------------|----------|----------|------------------|
| Trigo . . . | 969.425 | 713.250 | Qtales. métricos |
| Escaña . . . | 25.000 | 18.800 | » » |
| Avena . . . | 149.966 | 58.500 | » » |
| Centeno . . . | 1.200 | 1.950 | » » |
| Habas . . . | 45.994 | 17.875 | » » |
| Garbanzos . . . | 200.000 | 390.000 | » » |
| Alpiste . . . | 10.088 | 7.566 | » » |
| Maíz . . . | 112.109 | 106.650 | » » |
| Cebada . . . | 682.392 | 399.375 | » » |
| Aceite . . . | 241.538 | 222.960 | » » |
| Vino . . . | 89.735 | 47.490 | Hectólitros |

Explotaciones mineras

La producción minera en 1940 arrojó en esta provincia una cifra muy superior a la del año anterior en antracitas, hulla y bismuto, obteniéndose cuatro nuevos productos que no figuraban en la producción de 1939, o sea Barita, Mica, Berilio y Mineral radioactivo.

Mientras que en el ramo de beneficio en 1939 se obtuvieron 16.270.115'65 pesetas, en 1940 subió dicha cifra a 21.147.353'90 con una diferencia en mas de 4.879.238'25 pesetas.

He aquí el cuadro comparativo con el año anterior de la producción minera de la provincia.

| Productos | Año 1939 | Año 1940 | Unidad |
|---------------------------|----------|----------|------------------|
| Antracitas . . . | 57.688 | 99.963 | Tnldas. métricas |
| Bismuto . . . | 12 | 41 | » » |
| Hulla . . . | 110 322 | 163.725 | » » |
| Barita . . . | | 300 | » » |
| Mica . . . | | 20 | » » |
| Berilio . . . | | 3 | » » |
| Mineral radioactivo . . . | | 1 | » » |

Ferias y Mercados

Normalizada la vida ciudadana y renacida la paz en los espíritus con la terminación de la guerra contra el marxismo, todos los pueblos de la provincia se aprestaron a celebrar sus tradicionales mercados y ferias junto con los festejos propios que caracterizan estos días de negocios y expansión.

En la capital merece mencionarse nuestro célebre y tradicional mercado de Ntra. Sra. de la Salud, que se celebró en su fecha acostumbrada del 25 de Mayo al 2 de Junio y que revistió importancia extraordinaria por celebrarse en aquellos mismos días y en el recinto de la Feria una Exposición de Productos Industriales de la provincia y de cuyo éxito es fiel reflejo la Memoria que en nuestro Boletín del primer semestre del año último publicó el Secretario de la Comisión Ejecutiva y de nuestra Cámara de Comercio, don Antonio Ramirez López.

Allí en magníficas y artísticas instalaciones se expusieron nuestros afamados vinos y aceites, la producción de la Sociedad Española de Construcciones Electromecánicas, la de la Constructora Nacional de Maquinaria Eléctrica Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, nuestros renombrados anisados de Rute, jaleas de membrillo de Puente Genil, Productos Esmaltados de la Sociedad de Utensilios, Metalistería de Lucena, productos farmacéuticos, curtidos, alfarería, materiales de construcción, útiles de labranza, vidrios soplados y material quirúrgico, así como otros muchos productos que honraban el nombre y actividad industrial de nuestra provincia.

Tuvimos el honor de que nuestra exposición fuese visitada por los Excmos. Sres. Ministros de la Guerra y de Industria y Comercio, nombrando este último Ministerio un Delegado especial, don Miguel Paredes Marcos, digno y culto funcionario de aquel centro directivo que controló y pudo apreciar personalmente el esfuerzo realizado por la Comisión ejecutiva y por los industriales cordobeses para dar en dicho certámen claras muestras de la potencialidad industrial y económica de la provincia.

El día 25 de Septiembre celebró la capital

el mercado llamado de Otoño, durante tres días, en los que se realizaron numerosas transacciones de ganado de todas clases.

En la provincia también se siguieron realizando los tradicionales mercados en los días señalados, que abarcaban desde el mes de Mayo hasta Octubre, coincidiendo con las fiestas de los Santos titulares y Patronos, destacándose por su importancia las ferias de Baena, Montilla, Cabra, Priego, Pozoblanco, Hinojosa, Castro del Rio, Puente Genil, Aguilar, Bujalance, Lucena, Rute y otras.

Ahorro y Mutualidad

Continuaron funcionando en Córdoba las distintas Cajas de Ahorro establecidas en las Sucursales de los Bancos Central, Hispano-Americano, Español de Crédito, Vizcaya, Bilbao, la Postal y la del Monte de Piedad del señor Medina y Corella, destacándose en la mayoría de ellas un notable aumento de imposiciones.

También siguió funcionando la entidad denominada «La Mutual Latina» que se desenvolvía en forma tontina y varias cooperativas de funcionarios, ferroviarios y obreros.

Conflictos sociales

No se registró conflicto alguno de esta índole durante el pasado año de 1940 y cuyos movimientos societarios eran tan frecuentes en regímenes anteriores; pues organizados perfectamente los Sindicatos en los que obreros y patronos viven en comunidad de intereses y mútua compenetración, y funcionando normalmente las Delegaciones Provinciales y Magistraturas del Trabajo, cuantas diferencias o dudas pudieran surgir en este aspecto, fueron prontamente resueltas con arreglo a conciencia y a las leyes dictadas sobre cada materia.



Movimiento de Sociedades

Sociedades inscritas en el año de 1940

NUESTRA SEÑORA DE LA FUENSANTA, S. A.—Con domicilio en Córdoba, calle Agustina Moreno, 138.—Tiempo de duración, indefinido, empezando sus operaciones en 21 de Febrero de 1940.—Negocio: compra-venta de vinos, coñacs, anisados y productos análogos, refinería y fabricación de bebidas.—Capital: Un millón de pesetas, representado por dos mil acciones de quinientas pesetas cada una.—Consejo de Administración: Presidente, don Manuel Franco Márquez; Consejeros-Delegados, don Manuel Sánchez Aroca y don Francisco Gómez Romero; Secretario, don Francisco Ruiz Jiménez; Tesorero, don Pedro Ruiz García; Contador, don Francisco Navarro Merina; Vocales, don Mariano Marín Ortiz, don Luis Ortiz Casado y don Domingo Campos del Santo.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL BISMUTO ESPAÑOL S. L.—Con domicilio en Córdoba, calle Duque de Fernán Núñez, 8.—Tiempo de duración, indefinido, empezando sus operaciones en 31 de Diciembre de 1939.—Negocio: explotación de las minas de bismuto.—Capital 100.000 pesetas.—Consejo de Gestión: don Leopoldo Alcántara Sampelayo y don Juan José Toril Romero.

FRIGORIFICA INDUSTRIAL CORDOBESA, S. L.—Con domicilio en Córdoba, Avenida Medina Azahara, 5.—Tiempo de duración, indefinido, empezando sus operaciones en 1.º de Mayo de 1940.—Negocio: fabricación y venta de material eléctrico y frigorífico.—Capital, 350.000 pesetas.—Gerentes: don Manuel Domínguez Ruiz y don Julián Bordegè Mahamud.

HJA DE MANUEL SERRANO, S. L.—Con domicilio en Priego, calle San Luis, 11, 13 y 15.—Tiempo de duración, diez años, empezando sus operaciones en 1.º de Junio de 1940.—Negocio: fabricación y venta de sombreros de fieltro en general.—Capital, 116.000 pesetas.—Gerente: don José Molina Campos.

ARIZA Y C.ª S. en C.—Con domicilio en Córdoba, Cañamo y Madre de Dios, 29.—Tiempo de duración, indefinido, empezando sus operaciones en 1.º de Agosto de 1940.—Negocio: fabricación y venta de materiales de construcción.—Capital, 45.000 pesetas.—Gerencia: Administrador, don Joaquín Ariza Esquivel, socio colectivo, y don José Ariza Rodríguez y don Alfonso Ariza Gallardo, socios comanditarios.

MORENO Y SANCHEZ, S. R. C.—Con domicilio en Rute, Calvo Sotelo, 7.—Tiempo de duración, quince años, empezando sus operaciones en 1.º de Julio de 1940.—Negocio: venta de artículos de mercería y paquetería en general.—Capital, 15.000 pesetas.—Gerentes: don José M.ª Moreno Gámiz y don Juan José Sánchez Roldán.

EXPORTADORA IBERICA, S. L.—Con domicilio en Bujalance, Carretera de la Redonda, sin núm.—Tiempo de duración, diez años, empezando sus operaciones en 12 de Septiembre de 1940.—Negocio: arrendamiento, compra y montaje de molinos aceiteros y elaboración de aceite de oliva.—Capital, 60.000 pesetas.—Gerentes: don Angel Badía Puchol, don Juan Coca Carol y don José Monre Torres.

UNION COMERCIAL INDUSTRIAL, S. A. (ABREVIADO LUCI S. A.)—Con domicilio en Córdoba, Camino Cruz de Juárez.—Tiempo de duración, indefinido, empezando sus operaciones en 26 de Junio de 1940. Negocio, compra-venta de toda clase de artículos y fabricación de harinas.—Capital, 3.000.000 de pesetas, representado por tres mil acciones de mil pesetas cada una.—Consejo de Administración: Presidente, don Juan Pablos García; Consejeros, doña Rosalía Pérez Fernández, don Ezequiel, don Manuel y don José Luis Pablos Pérez; Secretario, don Manuel Pablos Pérez.

EMPRESA DE AGUAS POTABLES DE

MONTILLA S. L.—Con domicilio en Montilla, Sánchez Molero, 2.—Tiempo de duración, diez años, empezando sus operaciones en 1.º de Julio de 1940.—Negocio, abastecimiento de aguas.—Capital, 453.942 pesetas. Gerente, don Rafael Pedraza Cobos.

ELECTRO HARINERA DE PALMA DEL RIO, S. A.—Con domicilio en Palma del Río, Llano de San Francisco, sin núm.—Tiempo de

LOPEZ Y LEON HERMANOS S. R. C.—Con domicilio en Córdoba, Coronel Cascajo, 80.—Negocio: fabricación de juguetes de madera y estuchería. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don Luis Boza Montoto, de fecha 21 de 1940, se transformò la razón social en LEON HERMANOS, ampliando el plazo de duración por cinco años más y aumento del capital social en la cantidad total de 20.000 pesetas.

SERRALEON S. A.—Con domicilio en Córdoba, Los Omeyas, 4.—Negocio: compra-venta de maquinarias y accesorios; fabricación propia para la industria aceitera y reparación de automóviles. En virtud de escritura otorgada ante el Notario D. Vicente Flores de Quiñones, de fecha 1.º de Diciembre de 1939, modifica los estatutos por los que ha de regirse dicha sociedad.

MOLINA Y C.^a INDUSTRIAS BARI, S. L.—Con domicilio en Córdoba, Poyo, 25.—Negocio fabricación de tintes domésticos así como toda clase de productos similares. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don Vicente Flores de Quiñones, de fecha 11 de Diciembre de 1939, modifica en parte sus estatutos y reduce el capital social en 38.000 pesetas.

ELECTRO HARINERA DE CORTES S. A.—Con domicilio en Córdoba, Blanco Belmonte, 26.—Negocio: producción y suministro de fluido eléctrico, fabricación de harinas y salvados. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don Luis Boza y Montoto, de fecha 22 de Abril de 1940, modifica parcialmente sus estatutos.

duración, indefinido, empezando sus operaciones en 21 de Octubre de 1924.—Negocio: fabricación de harinas, panadería y producción de energía eléctrica.—Capital, 600.000 pesetas, representado por seiscientas acciones al portador de mil pesetas cada una.—Consejo de Administración: Presidente y Gerente, don Juan Angel Garcia y Garcia; Vocal, don Manuel Garcia Liñán; Secretario, don Juan Garcia Liñán.

Sociedades modificadas en 1940

HIJOS DE FRANCISCO GAVILAN MUÑOZ, S. R. C.—Con domicilio en El Carpio, «Fábrica de San Francisco».—Negocio: fabricación de harinas, aceites y compra-venta de cereales, granos, salvados y caldos. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don Luis Boza y Montoto, de fecha 27 de Marzo de 1940, deja de pertenecer a esta sociedad don Francisco Gavilán Majuelos.

SOTOMAYOR Y C.^a, S. L.—Con domicilio en Córdoba, Ramírez de las Casas Deza, 14.—Negocio: fabricación y venta de productos químicos, higiénicos y medicinales. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don José Flores de Quiñones, de fecha 16 de Marzo de 1940, se aumenta el capital social en la cantidad total de 200.000 pesetas.

LA AUXILIAR DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y AGRICULTURA, S. A.—Con domicilio en Córdoba, Ramírez de las Casas Deza, 1. Negocio, contratar y ejecutar toda clase de obras, concesiones mineras e hidráulicas. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don Enrique Madrona Echevarria, de fecha 12 de Julio de 1940, modifica los artículos 6 y 19 de sus estatutos.

HIJOS DE ENRIQUE REINA, S. L.—Con domicilio en Puente Genil, Calzada, 4. Negocio: compra-venta, fabricación, preparación y bodega de vinos y vinagres. En virtud de escritura otorgada ante el Notario don Juan A. Egea Torres, de fecha 13 de Septiembre de 1940, se aumenta el capital social en la cantidad total de 950.000 pesetas.

SOCIEDAD DE GANADEROS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, S. A.—Con domicilio en Córdoba, Gutiérrez de los Ríos.—Negocio: Abastecimiento de carne.—Fecha de disolución 9 de Diciembre de 1939.

SAIG INDUSTRIAS GRASAS, S. A.—Con domicilio en Lucena, San José.—Negocio: fabricación de aceites de oliva y orujo, sulfuro de carbono y jabones.—Fecha de disolución, 31 de Enero de 1940.

BODEGAS CORDOBESAS S. A.—Con domicilio en Cabra, Sánchez Guerra, 32.—Negocio: crianza y elaboración de vinos.—Fecha de disolución 31 de Enero de 1940.

HIJOS DE RAFAEL REYES. S. R. C.—Con domicilio en Rute, Plaza de Queipo de Llano.

Sociedades disueltas el año 1940

—Negocio: fabricación y venta de aguardientes anisados.—Fecha de disolución, 1.º de Agosto de 1940.

LA NUEVA ESPAÑA, S. A.—Con domicilio en Puente Genil, calle Jesús.—Negocio: fábrica de tejidos de algodón.—Fecha de disolución, 25 de Abril de 1940.

JULIO PARRA Y C.^a, S. L.—Con domicilio en Priego, Carnero, 8.—Negocio: fabricación y venta al por mayor y detall de artículos de punto, algodón, seda y lana.—Fecha de disolución, 31 de Julio de 1940.

LOPEZ MAESTRE Y BERJILLOS, S. R. C. (EL SEIS)—Con domicilio en Córdoba, Campo de San Antón, letra A.—Negocio: venta de vinos, fecha de disolución, 6 de Agosto de 1940.

RESUMEN

INSCRITAS

| | |
|--------------------------|-----------|
| Sociedades Anónimas. | 3 |
| Idem Regular colectivas. | 1 |
| Idem Comanditarias. | 1 |
| Idem Limitadas. | 5 |
| | <u>10</u> |

MODIFICADAS

| | |
|--------------------------|----------|
| Sociedades Anónimas. | 3 |
| Idem Regular colectivas. | 2 |
| Idem Limitadas. | 3 |
| | <u>8</u> |

DISUELTAS

| | |
|--------------------------|----------|
| Sociedades Anónimas. | 4 |
| Idem Regular colectivas. | 2 |
| Idem Limitadas. | 1 |
| | <u>7</u> |

Total. 25

Nota de las principales producciones Agrícolas de esta provincia durante el año 1940

| P R O D U C C I O N E S | | Superficies cultivadas | Quintales métricos | Precio | |
|--|------------------------------------|---------------------------|-----------------------|-----------|-----|
| | | Hectáreas | Total | Ptas. | Cts |
| Cereales y leguminosas de Otoño y Primavera | | | | | |
| Secano . . . | Trigo grano. | 116.000 | 696 000 | 81'00 | |
| id. | Idem paja | 116.000 | 1 014 000 | 6'00 | |
| id. | Escaña grano | 2.350 | 18 800 | 44'00 | |
| id. | Idem paja | 2.350 | 18 800 | 6'00 | |
| id. | Cebada grano | 66.000 | 396.000 | 50'00 | |
| id. | Idem paja | 66.000 | 594.000 | 6'00 | |
| id. | Avena grano | 11.700 | 58.500 | 45'00 | |
| id. | Idem paja | 11.700 | 81.900 | 6'00 | |
| id. | Centeno grano | 650 | 1.950 | 44'00 | |
| id. | Idem paja | 650 | 2.600 | 1'50 | |
| id. | Veza grano | 600 | 4.200 | 56'00 | |
| id. | Idem paja | 600 | 4.200 | 10'00 | |
| id. | Habas grano | 2 750 | 17.875 | 63 00 | |
| id. | Idem paja | 2.750 | 17.875 | 2'50 | |
| id. | Guisante grano. | | | | |
| id. | Idem paja | | | | |
| id. | Garbanzos grano | 60.000 | 390 000 | 173'00 | |
| id. | Idem paja | 60.000 | 390.000 | 12'00 | |
| id. | Yeros grano | 90 | 450 | 52'00 | |
| id. | Idem paja | 90 | 450 | 12'00 | |
| id. | Almortas grano. | 20 | 100 | 54'00 | |
| id. | Idem paja | 20 | 100 | 10'00 | |
| id. | Alverjones grano | 80 | 360 | 46'00 | |
| id. | Idem paja | 80 | 360 | 10'00 | |
| id. | Altramuz grano | 60 | 270 | 46'00 | |
| id. | Idem paja | | | | |
| id. | Lentejas grano | 40 | 200 | 100'00 | |
| id. | Idem paja | 40 | 200 | 9'00 | |
| id. | Alpiste grano | 1.261 | 7.566 | 143'00 | |
| id. | Idem paja | 1.261 | 7.566 | 1'50 | |
| id. | Zahina grano | 602 | 4.214 | 46'00 | |
| id. | Idem paja | | | | |
| id. | Maiz grano | 5.900 | 56 050 | 66'00 | |
| id. | Idem paja | | | | |
| Regadío . . . | Trigo grano. | 1.150 | 17.250 | 81'00 | |
| id. | Idem paja | 1.150 | 25.300 | 6'00 | |
| id. | Cebada grano | 250 | 3.375 | 50'00 | |
| id. | Idem paja | 250 | 4.750 | 6'00 | |
| id. | Maiz grano | 2.300 | 50.600 | 66'00 | |
| id. | Idem paja | | | | |
| Viñas y vinos | | | | | |
| | Uva para fruta | 370 | 5.146 | 70'00 | |
| | Idem para mosto | 6 890 | 82.273 | 60'00 | |
| | Mosto obtenido por 100 kg. | H. 0'30 | 47.490 H. | 115'00 H. | |

| PRODUCCIONES | | Superficies cultivadas | Quintales métricos | Precios | |
|---|----|---------------------------|-----------------------|---------|------|
| | | Hectáreas | Total | Ptas | Cts. |
| Olivares y Aceites | | | | | |
| Aceituna fruta | | 1.346 | 6 109 | 60'00 | |
| Idem Almazara. | | 247.733 | 1.114 798 | 52'00 | |
| Aceite obtenido por 100 kg. . | K. | 20 | 222 960 | 267'00 | |
| Plantas industriales (a excepción de la remolacha azucarera) | | | | | |
| Algodón | | 10.800 | 22.896 | 280'00 | |
| Esparto. | | 30 | 45 | 13'00 | |
| Enea | | 100 | 12 500 | 5'00 | |
| Caña vulgar | | 150 | 54.000 | 16'00 | |
| Palmito. | | 50 | 600 | 3'50 | |
| Anís | | 900 | 3.528 | 175'00 | |
| Tabaco (secano) | | 54 | 375 | 375'00 | |
| Idem (regadío). | | 5 | 65 | 375'00 | |
| Praderas artificiales y forrajes | | | | | |
| Alfalfa | | 305 | 91.500 | 8'00 | |
| Veza forraje | | 1.100 | 77.000 | 7'00 | |
| Cebada idem | | 2.435 | 219.150 | 5'50 | |
| Centeno idem | | 75 | 5 625 | 4'50 | |
| Avena idem | | 980 | 88.200 | 5'00 | |
| Maiz idem | | 175 | 70.000 | 4'00 | |
| Col idem | | 20 | 1.000 | 7'00 | |
| Plantas hortícolas | | | | | |
| Coles 100 U. | | 205 | 41.000 | 45'00 | |
| Repollo 100 U. | | 16 | 3.200 | 45'00 | |
| Coliflor 100 U. | | 21 | 4.200 | 60'00 | |
| Acelgas 100 M. | | 20 | 14.000 | 30'00 | |
| Espinacas 100 M. | | 28 | 21.000 | 30'00 | |
| Lechugas 100 M. | | 218 | 174.000 | 5'00 | |
| Escarolas 100 M. | | 175 | 140.000 | 5'00 | |
| Cardo 100 M. | | 160 | 32.000 | 70'00 | |
| Pepino 100 U. | | 151 | 123 820 | 5'00 | |
| Calabaza 100 U. | | 70 | 133 000 | 40'00 | |
| Pimientos 100 U. | | 100 | 140 000 | 5'00 | |
| Berenjenas 100 U. | | 26 | 30.680 | 5'00 | |
| Tomate (secano) | | 18 | 3.600 | 50 00 | |
| Idem (regadío) | | 230 | 79.350 | 40'00 | |
| Rábanos. 100 M. | | 25 | 3.275 | 5'00 | |
| Judías verdes | | 120 | 6.000 | 100 00 | |
| Idem secas | | 126 | 1.512 | 200'00 | |
| Guisantes | | 30 | 600 | 100'00 | |
| Habas verdes | | 125 | 16.250 | 80'00 | |
| Melón (secano) | | 1.550 | 170 500 | 25'00 | |
| Idem (regadío) | | 60 | 9 600 | 25'00 | |
| Sandía (secano). | | 201 | 22 110 | 30'00 | |
| Idem (regadío) | | 400 | 50.000 | 30'00 | |
| Alcachofa 100 U. | | 86 | 48.160 | 30'00 | |
| Fresa y fresón | | 5 | 125 | 500'00 | |

| PRODUCCIONES | | Superficies cultivadas — Hectáreas | Quintales métricos — Total | Precios — Ptas. Cts. |
|---|---------------------------------|---|-------------------------------------|----------------------------|
| Raíces, tubérculos y bulbos (in- | | | | |
| cluso remolacha azucarera) | | | | |
| Regadío | Remolacha forrajera | 53 | 9.540 | 10'00 |
| id. | Sus hojas | 53 | 2.650 | 2'00 |
| id. | Nabo forrajero | 5 | 750 | 9'00 |
| id. | Zanahoria forrajera. | 21 | 2.730 | 11'00 |
| id. | Batata | 61 | 4.270 | 95'00 |
| id. | Patata | 859 | 111.670 | 39'00 |
| Secano | Idem | 354 | 31.152 | 39'00 |
| Regadío | Boniato | 27 | 2.025 | 85'00 |
| id. | Cebollas | 529 | 105.800 | 13'00 |
| Secano | Idem | 77 | 8.393 | 13'00 |
| id. | Ajos | 514 | 27.242 | 90'00 |
| Regadío | Idem | 102 | 6.120 | 90'00 |
| Remolacha azucarera | | | | |
| Arboles y Arbustos frutales | | | | |
| | Melocotonero | 17 | 5.770 | 110'00 |
| | Albaricoquero | 27 | 5.419 | 80'00 |
| | Ciruelo | 72 | 11.475 | 50'00 |
| | Guindo y Cerezo | 5 | 2.530 | 90'00 |
| | Manzano | 149 | 23.065 | 60'00 |
| | Peral | 21 | 5.279 | 120'00 |
| | Membrillero | 20 | 10.068 | 60'00 |
| | Granado | 251 | 51.125 | 30'00 |
| | Higuera. | 98 | 10.061 | 40'00 |
| | Almendro | 406 | 11.557 | 80'00 |
| | Avellano | 72 | 399 | 200'00 |
| | Castaño. | 28 | 1.877 | 75'00 |
| | Nogal | 29 | 5.547 | 170'00 |
| | Algarrobo . . . N.º de árboles | 500 | 125 | 30'00 |
| | Acerolo idem | 109 | 16 | 90'00 |
| | Azufaifo. idem | 47 | 5 | 30'00 |
| | Nispero idem | 1.080 | 237 | 40'00 |
| | Chumbera | 7 | 1.781 | 20'00 |
| | Palma datilera . N.º de árboles | 656 | 59 | 35'00 |
| | Kaki. idem | 253 | 50 | 80'00 |
| | Naranja. | 370 | 70.342 | 90'00 |
| | Limonero . . . N.º de árboles | 935 | 327 | 75'00 |

Estado del valor de la producción minera en el año 1.940

| Mineral producido | Toneladas | Valor en pesetas |
|---------------------|-----------|----------------------|
| Antracita | 99.963 | 6.473.604'25 |
| Hulla grasa | 163.725 | 8.886.819'16 |
| Barita | 300 | 15.000'00 |
| Bismuto | 41'831 | 250.986'00 |
| Mica | 20 | |
| Berilio | 3'5 | 200.000'00 |
| Mineral radioactivo | 1 | |
| TOTAL | | 15.826.409'41 |

Estado del valor de la producción metalúrgica

| Producto obtenido | Toneladas | Valor en pesetas |
|--------------------------------------|-----------|----------------------|
| Antracina | 8.290 | 742.369'50 |
| Aguas potables | | 165.029'35 |
| Cal | 7.033 | 80.035'55 |
| Carborundum | 240 | 672.000'00 |
| Cok | 22.470 | 1.775.130'00 |
| Briquetas | 31.497 | 2.472.514'50 |
| Superfosfatos | 19.348 | 4.450.040'00 |
| Sulfato cobre | 1.690 | 229.840'00 |
| Cemento | 79.300 | 7.533.500'00 |
| Fundición hierro | | 472.811'00 |
| Benzol | 69 | 92.940'00 |
| Sulfato amónico | 220 | 92.840'00 |
| Alquitrán | 662 | 88.708'00 |
| Creosota | 19 | 57.000'00 |
| Brea | 283 | 42.450'00 |
| Naftalina | 17 | 3.400'00 |
| Plomo dulce | | |
| Plata | | |
| Acido sulfúrico | 12.737 | 1.490.229'00 |
| Material refractario | 669 | 236.157'00 |
| Bismuto | 7'830 | 313.200'00 |
| Idem | 3'048 | 137.160'00 |
| VALOR TOTAL DE LA PRODUCCION. | | 21.147.353'90 |

*Cuenta de Telégrafos**Cuenta Provincial de Córdoba*

Resumen del tráfico interior cursado por esta Estación-Centro y estaciones dependientes durante el año 1940

| | NUMERO DE LOS TELEGRAMAS | | | | RECAUDACION O VALORACION | | | |
|----------------------|--------------------------|----------------|---------------|---------------|--------------------------|-------------------|-------------------|--|
| | Privados | | Oficiales | | Privados | | Oficiales | |
| | EXPEDIDOS | RECIBIDOS | EXPEDIDOS | RECIBIDOS | RECAUDACION | VALORACION | Total Pesetas | |
| Enero | 10.138 | 8.477 | 4.761 | 6.725 | 26.087'85 | 21.078'85 | 47.166'70 | |
| Febrero | 8.280 | 7,877 | 3.903 | 6.916 | 20.380'15 | 15.674'75 | 36 054'90 | |
| Marzo | 10.787 | 10.244 | 4.508 | 6.407 | 25.946'80 | 18.136'05 | 44.082'85 | |
| Abril | 8.283 | 7.568 | 4.396 | 6.491 | 20.109'05 | 17.754'35 | 37.863'40 | |
| Mayo | 9.002 | 8.657 | 4.229 | 6 084 | 21.626'35 | 17.552'60 | 39.178'95 | |
| Junio | 8.993 | 9.203 | 4.120 | 5.288 | 21 860'60 | 16.666'80 | 38.527'40 | |
| Julio | 8.516 | 8.808 | 4.216 | 6.361 | 20.384'65 | 18.205'95 | 38.590'60 | |
| Agosto | 8.363 | 8.226 | 3.877 | 5.451 | 19.696'95 | 15.323'35 | 35.020'30 | |
| Septiembre | 8.320 | 7.404 | 3.742 | 5.169 | 18.990'30 | 15.117'75 | 34.108'05 | |
| Octubre | 9.017 | 9.339 | 3.740 | 4.670 | 21.064'45 | 15.590'65 | 36.655'10 | |
| Noviembre | 8.183 | 8.071 | 4.184 | 6.111 | 19.085'55 | 17.579'40 | 36.664'95 | |
| Diciembre | 10.125 | 10.002 | 5.064 | 7.331 | 24.283'25 | 21.950'70 | 46.233'95 | |
| TOTALES . . . | 108.016 | 103.876 | 50.747 | 73.004 | 259.515'95 | 210.631'20 | 470.147'15 | |

Precios medios obtenidos por los productos de la jurisdicción de ésta Cámara durante el año 1940

| ARTICULOS | UNIDAD | Tasa | Pesetas | Cts. |
|---------------------------------|--------------|------|---------|--------------|
| Origen vegetal | | | | |
| Trigo Senatore | Q. M. | | 73 | a 87 |
| Idem Recio fino. | » | » | 72 | a 86 |
| Idem corriente | » | » | 70 | a 85 |
| Cebada | » | » | 54 | a 56 |
| Avena | » | » | 49 | a 50 |
| Maiz | » | » | 62 | a 70 |
| Escaña | » | » | 48 | a 49 |
| Alpiste | » | » | 150 | a 200 |
| Zahina | » | » | 46 | a 50 |
| Anís | — | — | | — |
| Garbanzos | » | » | 167 | a 200 |
| Habas Castellanas | » | » | 67 | a 68 |
| Idem Morunas | » | » | 59 | a 60 |
| Guisantes. | » | » | 54 | a 60 |
| Altramuces | » | » | 46 | |
| Yeros. | » | » | 52 | a 58 |
| Lentejas | » | » | 140 | |
| Almortas | » | » | 54 | |
| Alverjones | » | » | 46 | |
| Judias finas blancas. | » | » | 190 | |
| Idem corrientes | » | » | 170 | |
| Uva para fruta | » | » | 70 | |
| Idem para mosto. | » | » | 60 | |
| Mosto obtenido | H. | » | 115 | |
| Avellana | Q. M. | » | 200 | |
| Patatas | » | » | 65 | |
| Naranjas | 100 | » | 10 | a 12 |
| Limones | » | » | 11 | a 15 |
| Harina | Q. M. | » | 77'25 | a 100 ptas. |
| Salvado | » | » | 47 | |
| Triguillo | » | » | 35 | |
| Arroz. | » | » | 125 | |
| Cebollas | » | » | 50 | |
| Ajos | » | » | 150 | |
| Aceitunas. | Fga. 50 kgs. | » | 45 | |
| Aceite de 1 a 4 grados. | Q. M. | » | 360 | |
| Manzanas. | Kilo | » | 1'50 | a 2'00 ptas. |
| Melocotones | » | » | 2'50 | a 3'00 ptas. |
| Albaricoques. | » | » | 1'20 | a 1'50 |
| Ciruelas | » | » | 1'25 | a 1'50 |
| Peras. | » | » | 2'00 | a 3'00 ptas. |
| Higos verdes | » | » | 1'25 | a 1'50 |
| Plátanos | Docena | » | 2'25 | a 3'00 ptas. |
| Sidra | Botella | » | 7'50 | |

| ARTICULOS | UNIDAD | Pesetas Cts. |
|--------------------------------|----------|----------------------|
| Origen vegetal | | |
| Alcohol | H. Litro | Tasa 550 a 858 ptas. |
| Aguardiente | » | 9 a 11 ptas. |
| Vinagre | » | 1'00 a 1'25 |
| Pino del país (madera) | M. | 300 a 700 ptas. |
| Castaña peninsular | » | 450 a 600 ptas. |
| Haya española | » | 350 a 450 ptas. |
| Roble americano (Liso). | — | — |
| Nogal | Q. M. | 500 a 800 ptas. |
| Carbón vegetal | Kilo | 40 a 45 ptas. |
| Tomates | 100 | 0'30 a 0'80 |
| Pimientos | Kilo | 4'00 |
| Alcachofas | » | 2'00 |
| Zanahorias | » | 0'80 a 1'00 |
| Habas verdes | » | 0'60 a 1'25 |
| Berengenas | » | 1'00 |
| Coles | Una | 0'60 a 2'00 |
| Batatas | Kilo | 2'00 a 2'50 |
| Vino | Arroba | 18'00 a 50'00 |
| Origen animal | | |
| Carne de vaca a la canal. | Kilo | Tasa 4'75 |
| Idem de ternera a la canal. | » | » 5'25 |
| Idem de cerdo a la canal. | » | » 6'35 |
| Chorizo | » | 13'00 |
| Morcilla | » | 6'50 |
| Huevos | Docena | 7'00 a 9'00 ptas. |
| Leche de vaca | Litro | » 1'00 a 1'10 ptas. |
| Idem de cabra | » | » 1'00 a 1'10 ptas. |
| Queso manchego | Kilo | 13'00 |
| Idem de cerdo | » | 13'00 |
| Bacalao nacional | » | » 3'55 a 3'60 |
| Sardinias | » | » 2'00 a 3'50 |
| Merluza | » | » 4'00 a 6'00 |
| Peces del río | » | » 1'50 a 2'00 |
| Tocino | » | » 6'50 |
| Jamón en piezas | » | » 18'00 a 20'00 |
| Corvina seca | » | » 3'90 a 5'00 |
| Cherne especial seco | » | » 3'20 |
| Cazón seco | » | » 2'80 |
| Manteca de cerdo | » | » 5'00 |
| Origen mineral | | |
| Petróleo | Litro | Tasa 1'25 a 5'00 |
| Gasolina | » | » 1'25 a 5'00 |
| Carbón de hulla | T. M. | 145'00 |
| Carbón de cok | » | 141'40 |
| Carbón antracitas | » | 141'40 |
| Cal | M. | 45'00 |

| ARTICULOS | UNIDAD | Pesetas Cts. |
|-----------------------|--------|--------------|
| Origen mineral | | |
| Superfosfatos. | Q. M. | 18'20 |
| Sulfato amónico | — | — |
| Cloruro potásico. | » | 36'50 |
| Nitrato sódico | » | 74'50 |
| Sulfato potásico | » | — |
| Idem de cobre | » | 190'00 |
| Cemento . . . | Saco | 6'00 |
| Yeso . . . | » | 2'65 |
| Ladrillos recochos | 100 | 12'00 |
| Tejas planas . . . | » | 35'00 |
| Bujías esteáricas. | Docena | 3'00 |
| Sal común . . . | Kilo | 0'40 |
| Mineral de hierro | T. M. | — |
| Mineral de zinc. | — | — |
| Mineral de plomo | — | — |
| Cobre cementado. | — | — |
| Cobre Blister. | — | — |
| Cobre alambre | — | — |
| Cobre lingote. | — | — |
| Hierro laminado. | — | — |
| Hierro redondo | — | — |
| Hojalata . . . | — | — |
| Acero. | — | — |

Nota estadística del tipo medio de sueldos y jornales devengados por las diferentes industrias de la jurisdicción de esta Cámara durante el año de 1940.

| CLASES | MÁXIMO | | MÍNIMO | |
|---|---------|-----------|-----------------------|---------------------------------|
| | Pesetas | Cts. | Pesetas | Cts. |
| Auxiliares de farmacia | 350'00 | mensual | 224'00 | mensuales |
| Adoquinadores | 9'00 | diarias | 8'00 | diarias |
| Agua, gas y electricidad | 9'50 | » | 8'00 | » |
| Aserradores mecánicos | 9'00 | » | 8'00 | » |
| Albañiles | 10'00 | » | 8'00 | » |
| Braceros agrícolas | 13'00 | » | 6 diarias más el 20 % | |
| Barberos | 8'00 | » | 8'00 | diarias |
| Boteros | 8'50 | » | 8'00 | » |
| Carpinteros de armar | 9'00 | » | 2'00 | » |
| Canteros | 10'00 | » | 8'00 | » |
| Camareros | 265'00 | mensuales | 70 | mensual más el tanto por ciento |
| Cocineros | 600'00 | » | 250'00 | mensuales |
| Cristaleros y embaladores | 8'00 | diarias | 3'50 | diarias |
| Carreros | 9'50 | » | 8'00 | » |
| Cargadores | 8'25 | » | 8'00 | » |
| Curtidores | 8'50 | » | 2'75 | » |
| Confiteres | 12'00 | » | 1'50 | » |
| Cobradores de comercio en general | 340'00 | mensuales | 250'00 | mensuales |
| Costureras y modistas | 8'00 | diarias | 2'80 | diarias |
| Contratas ferroviarias | 8'00 | » | 8'00 | » |
| Choferes de servicio particular | 250'00 | mensuales | 240'00 | mensuales |
| Choferes de servicio público | 240'00 | » | 240'00 | » |
| Choferes de servicio de camiones | 300'00 | » | 250'00 | » |
| Dependientes de comercio en general | 420'00 | » | 90'00 | » |
| Ebanistas | 9'50 | diarias | 4'00 | diarias |
| Empleados de oficinas particulares | 750'00 | mensuales | 90'00 | mensuales |
| Ganadería | 9'25 | diarias | 7'00 | diarias |
| Harineros-molineros | 8'50 | » | 8'00 | » |
| Industrias químicas | 9'00 | » | 1'50 | » |
| Jaboneros | 9'00 | » | 8'00 | » |
| Jugueteros | 8'00 | » | 2'00 | » |
| Joyeros y plateros | 11'00 | » | 8'00 | » |
| Loseteros | 9'00 | » | 4'00 | » |
| Mineros | 11'00 | » | 7'20 | » |
| Metalúrgicos | 18'00 | » | 5'50 | » |
| Marmolistas | 12'00 | » | 3'50 | » |
| Mozos de comercio en general | 294'00 | mensuales | 252'00 | mensuales |
| Molineros-aceiteros | 12'00 | diarias | 10'00 | diarias |
| Obras Públicas | 20'00 | » | 8'00 | » |
| Oficiales de sastré | 8'50 | » | 8'00 | » |
| Poceros | 15'00 | » | 8'00 | » |
| Pintores | 9'00 | » | 2'00 | » |
| Panaderos | 11'25 | » | 3'75 | » |
| Peones en general | 8'00 | » | 7'75 | » |
| Sastras | 8'00 | » | 2'80 | » |
| Tipógrafos | 11'85 | » | 1'50 | » |
| Zapateros | 8'00 | » | 2'50 | » |

Principales Ferias y Mercados de la Provincia

CORDOBA.—Celebra dos Mercados importantes, uno el 25 de Mayo, con el nombre de «Feria de Nuestra Señora de la Salud». En ella se hacen numerosas transacciones de ganado de todas clases, especialmente mular y caballar; se celebran famosas corridas de toros y otros festejos, siendo motivo de atracción de forasteros.

El llamado Mercado de Otoño, se celebra el 25 de Septiembre, haciéndose también bastantes transacciones de ganado, especialmente de cerda, celebrándose festejos y otras atracciones.

ADAMUZ.—Celebra su feria el 1.º de Mayo, haciéndose transacciones de ganados y otros productos de la tierra.

AGUILAR DE LA FRONTERA.—El principal Mercado se celebra del 6 al 8 de Agosto, con transacciones de ganado, vino, cereales, aceites, etc.

ALCARACEJOS.—Celebra su mercado el 15 de Mayo, especialmente con ganado lanar.

ALMEDINILLA.—Celebra dos Ferias, una el 24 de Junio y otra el 12 de Septiembre, con venta de ganados, frutas y maderas.

ALMODOVAR DEL RIO.—Celebra su Feria el primer domingo de Octubre, coincidiendo con la festividad de la Virgen del Rosario, con transacciones de algún ganado y cereales.

AÑORA.—Feria el 24 de Agosto, con venta de ganado y otros productos.

BAENA.—Feria y fiestas del 4 al 10 de Octubre, siendo una de las más importantes de la provincia, haciéndose numerosas transacciones de ganados, aperos de labranza y otros productos.

BELALCAZAR.—Celebra varias Ferias y Mercados, siendo el principal de éstos del 16 al 19 de Agosto, consistiendo en transacciones de ganado de cerda y lanar, a más de otros productos.

BELMEZ.—Feria el 8 de Septiembre, con transacciones de ganado lanar, de cerda y cabrío.

BENAMEJI.—Feria del 15 al 17 de Agosto, con ganados, aceites y frutas.

BUJALANCE.—Celebra varias Ferias el 24 de Junio, 25 de Julio y 12 de Septiembre, con transacciones de ganados, aceites y cereales.

CABRA.—Celebra dos Ferias, el 24 de Junio festividad de San Juan y el 8 de Septiembre, con importantes transacciones de ganados, vinos y frutas.

CAÑETE DE LAS TORRES.—Feria el 29 de Septiembre, con ganados, cereales y otros frutos.

CARCABUEY.—Mercado de ganados, del 15 al 17 de Agosto, con transacciones además de aceites y frutas.

CASTRO DEL RIO.—Importante Feria el 16 de Septiembre, con ganados, aceites, vinos y cereales.

CONQUISTA.—Feria y fiestas el 25 de Julio con venta de ganados y madera.

DOÑA MENCIA.—Ferias el 29 de Abril y el 14 de Septiembre con ganados, vinos, aceites y cereales.

DOS TORRES.—Feria el 15 de Agosto, con algunas transacciones de ganado lanar y de cerda.

EL CARPIO.—Ferias y Mercados el 29 de Junio y 18 de Septiembre con ganados y cereales.

EL VISO.—Celebra su Feria el 24 de Agosto con ganados lanar y de cerda.

ENCINAS REALES.—Feria el 29 de Septiembre, con ganados, aceites, vinos y anís.

ESPEJO.—Celebra su Mercado el 24 de Agosto, con ganados y cereales.

ESPIEL.—Feria importante de ganados el 2 de Septiembre.

FERNAN NUÑEZ.—Feria de ganados el 14 de Agosto, con transacciones de cereales, vinos y aceites.

FUENTE LA LANCHA.—Celebra sus fiestas el primer domingo de Mayo.

FUENTE OBEJUNA.—Mercado y fiestas desde el 26 al 30 de Septiembre, con ganados de todas clases, cereales, bellotas y otros productos.

FUENTE PALMERA.—Feria el 18 de Agosto, con transacciones de ganado.

FUENTE TOJAR.—Feria el 15 de Mayo, con ganados, aceites y cereales.

GUADALCAZAR.—Feria de ganados el 15 de Agosto.

HINOJOSA DEL DUQUE.—Celebra sus Ferias y Mercado el 15 de Mayo y el 28 de Agosto, con importantes festejos y numerosas transacciones.

HORNACHUELOS.—Feria el 11 de Julio, con ganados, corcho, aceite y maderas.

IZNAJAR.—Celebra dos Mercados, el 8 de Junio y el 8 de Septiembre, con ganados, aceites y cereales.

LA CARLOTA.—Feria el 14 de Septiembre, con bastante importancia en ganados y cereales.

LA GRANJUELA.—Feria y fiestas del 2 al 4 de Septiembre.

LA RAMBLA.—Celebra su Feria el 10 de Agosto, festividad de San Lorenzo, siendo muy importante en ganados, cereales y vinos.

LA VICTORIA.—Feria el 24 de Junio, con algún ganado mular y caballar.

LOS BLAZQUEZ.—Celebra sus Ferias y fiestas el 15 de Agosto y 8 de Septiembre.

LOS MORILES.—Feria y fiestas el primer domingo de Octubre, con transacciones de vinos, cereales y ganados.

LUCENA. Importante Feria el 8 de Septiembre, con numerosas transacciones de ganados y aceites.

LUQUE.—Mercado el 24 de Agosto, con ganados, aceites y maderas.

MONTALBAN.—Celebra su Feria el 6 de Agosto, con ganados, cereales y aceites.

MONTEMAYOR.—Celebra Mercado el 22 de Junio, con transacciones de ganados y cereales.

MONTILLA.—Celebra dos Ferias, una el 15

de Mayo y otra el 1.º de Septiembre, con importancia en transacciones de ganados y vinos.

MONTORO.—Importante Feria el primer domingo de Octubre, con transacciones de ganados, aceites, maderas y cereales.

MONTURQUE.—Feria el 28 de Agosto, con ganados y vinos.

NUEVA CARTEYA.—Celebra sus fiestas y Feria el 21 de Junio y 13 de Septiembre, con algún ganado, aceites y cereales.

OBEJO.—Fiestas el 21 de Marzo y el 11 de Julio.

PALENCIANA.—Feria y Mercado el 14 de Agosto, con algún ganado, aceites y cereales.

PALMA DEL RIO.—Ferias el 20 de Mayo y el 24 de Agosto, con transacciones de ganados y otros festejos.

PEDRO ABAD.—Feria del 14 al 16 de Septiembre.

PEDROCHES.—Feria y fiestas el 8 de Septiembre.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO.—Feria y fiestas el 15 de Agosto y 8 de Octubre, con importantes festejos.

POSADAS.—Celebra su Mercado el 2 de Mayo, con alguna importancia en ganados, corcho y otros productos.

POZOBLANCO.—Feria el 24 de Septiembre con bastantes transacciones en ganado de cerda y otros productos.

PRIEGO DE CORDOBA.—Importante Feria y Mercado el 1.º de Septiembre, con bastantes transacciones y atrayentes festejos.

PUENTE GENIL.—Feria el 15 de Agosto, con ganados, aceites y su fabricación especial de carne de membrillo.

RUTE.—Feria el 24 de Agosto, con Mercado de ganados, aceites y sus renombrados aguardientes.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS.—Feria el 26 de Julio, con ganados y cereales.

SANTAELLA.—Celebra su Feria el 8 de Septiembre, fiesta de la Virgen del Valle.

SANTA EUFEMIA.—Celebra su Mercado el

28 de Junio, con algún ganado, bellotas y productos de caza.

TORRECAMPO.—Celebra sus fiestas el 1.º de Mayo, con algunas transacciones de ganado y cereales.

VALENZUELA.—Feria de ganados el 15 de Agosto, con alguna importancia.

VALSEQUILLO.—Feria y fiestas del 22 al 25 de Agosto.

VILLA DEL RIO—Celebra Feria de ganados el 8 de Septiembre, con transacciones de aceites y cereales.

VILLAFRANCA DE CORDOBA.—Feria y fiestas el 25 de Julio y 8 de Septiembre.

VILLAHARTA.—Celebra su Feria y Mercado, el 7 de Mayo.

PEDRO ABAD.—Feria del 14 al 16 de Septiembre.

PEDROCHES.—Feria y fiestas el 8 de Septiembre.

PUERTO REAL.—Feria y fiestas del 2 al 4 de Septiembre.

POZADAS.—Celebra su Mercado el 2 de Mayo, con alguna importancia en ganados, corcho y otros productos.

POZOBLANCO.—Feria el 21 de Septiembre con bastantes transacciones en ganado de cerda y otros productos.

PRIEGO DE CORDOBA.—Importante Feria y Mercado el 1.º de Septiembre, con bastantes transacciones y algunas fiestas.

PUNTE GENIL.—Feria el 15 de Agosto con ganados, aceites y un tipo especial de carne de membrillo.

RUTE.—Feria el 24 de Agosto, con Mercado de ganados, aceites y sus derivados agrianos.

SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS.—Feria el 28 de Julio, con ganados y cereales.

SANTALLA.—Celebra su Feria el 8 de Septiembre, fiesta de la Virgen del Valle.

SANTA EUFEMIA.—Celebra su Mercado el

VILLANUEVA DE CORDOBA.—Importante Feria de ganados el 15 de Septiembre, con bastantes transacciones en ganado de cerda.

VILLANUEVA DEL DUQUE.—Feria y fiestas del 14 al 17 de Agosto.

VILLANUEVA DEL REY.—Celebra su Mercado de ganados y Fiestas del 22 al 24 de Agosto.

VILLARALTO.—Celebra su Feria el 2 de Agosto.

VILLAVICIOSA DE CORDOBA.—Feria y fiestas el 18 de Agosto, con transacciones de ganado, miel y cera.

ZUHEROS.—Celebra su Feria el 3 de Mayo, con gran importancia en ganados, almendras y cereales.

INZARAH.—Celebra dos Mercados, el 8 de Junio y el 8 de Septiembre, con ganados, aceites y cereales.

LA CARLOTA.—Feria el 11 de Septiembre, con bastante importancia en ganados y cereales.

LA GRANJERIA.—Feria y fiestas del 2 al 4 de Septiembre.

LA RAMBLA.—Celebra su Feria el 10 de Agosto, festividad de San Lorenzo, siendo muy importante en ganados, cereales y vinos.

LA VICTORIA.—Feria el 24 de Junio, con algún ganado mular y capallar.

LOS BLANQUEZ.—Celebra sus Fiestas y fiestas el 15 de Agosto y 8 de Septiembre.

LOS MORILES.—Feria y fiestas el primer domingo de Octubre, con transacciones de vinos, cereales y ganados.

EL CENA.—Importante Feria el 8 de Septiembre, con numerosas transacciones de ganados y aceites.

EL QUE.—Mercado el 21 de Agosto, con ganados, aceites y maderas.

MONTALBAZ.—Celebra su Feria el 6 de Agosto, con ganados, cereales y aceites.

MONTENAYOR.—Celebra Mercado el 22 de Junio, con transacciones de ganados y cereales.

MONTEILA.—Celebra dos Fiestas, una el 15

Industria de Transportes

Relación de los concesionarios que figuran en esta Junta Provincial de Transportes Mecánicos Rodados durante el año de 1940

| CONCESIONARIOS | DENOMINACION DE LA LINEA | Recorrido de la línea Kilómetros |
|---|---|-------------------------------------|
| Servicio de exclusivas de la clase (A) | | |
| Sociedad Anónima Alsina y Graells de Auto Transporte | Córdoba a Castro del Río | |
| » » » | Idem a Priego | 99 |
| » » » | Idem a La Rambla | 42 |
| » » » | Idem a La Carlota | 30 |
| » » » | Cabra a Priego | 30 |
| » » » | Priego a Alcalá la Real | 19 |
| Don Juan León Moreno | La Rambla a la Estación de Montilla | 11 |
| Don Joaquín Cabezas Fresno | Alcaracejos a Pozoblanco por El Viso, Dos Torres y Añora. | 26 |
| Don Ciriaco del Toro Gutiérrez | Cañete de las Torres a la Estación f. c. de El Carpio | 19 |
| Servicios discrecionales de la clase (B) | | |
| Sociedad Anónima Alsina y Graells de Auto Transportes | La Carlota a Ecija (Sevilla) | 4 |
| Don Rafael Ramírez del Espino | Lucena a Cabra | 10 |
| » » » | Idem a la Estación f. c. de Aguilar | 22 |
| Don Rafael Díaz Paz | Cabra a Estepa (Límite) | 28 |
| Don Manuel Valdés González | Herrera a la Estación de Puente Genil | 7 |
| Don Alfonso Alcaide Crespo | La Victoria a Córdoba | 28 |
| Don José Sánchez Morales | Lucena a Iznájar | 35 |
| Don Gabino Rubia Pérez | Baena a su Estación de f. c. | 1,500 |
| Don José Corpas León | Cabra a su Estación de f. c. | 1,100 |
| Don José Obrero Cárdenas | Montilla a su Estación | 1 |
| Don Rafael Ruiz López | Lucena a su Estación | 2 |
| S. A. de Transportes Automóviles | Córdoba a la Electromecánicas | 2 |
| » » » | Idem al Carril de la Huerta los Arcos y al Brillante | 4 |
| Don Antonio Páez Robles | Palma del Río a su Estación | 2 |
| Don Antonio Caballero Pizarro | Espiel a su Estación | 3 |
| Don Miguel Luque López | Montoro a su Estación | 2 |
| Servicios tolerados | | |
| Sociedad Anónima Alsina y Graells de Auto Transportes | Lucena a El Portichuelo | 35 |
| » » » | Santaella a Cerro Perea | 10 |
| » » » | Loja a Iznájar | 6 |
| » » » | Castro del Río a Cabra por N.ª Carteya | 33 |
| » » » | Córdoba a Baena por Cabra y Luque | 121 |
| » » » | Lucena a Iznájar | 36 |
| » » » | Aldea de Quintana a Puente Genil | 43 |

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio en 1940

| P U E B L O S | Número total de contribuyentes | Cuotas al Tesoro | |
|----------------------------------|--------------------------------|------------------|------|
| | | Pesetas | Cts. |
| Adamuz | 46 | 5.984 | 00 |
| Aguilar de la Frontera | 235 | 52.408 | 12 |
| Alcaracejos | 28 | 2.671 | 00 |
| Almedinilla | 34 | 4.511 | 02 |
| Almodóvar del Río | 85 | 7.295 | 20 |
| Añora | 27 | 2.105 | 57 |
| Baena | 405 | 99.221 | 00 |
| Belalcázar | 68 | 11.016 | 00 |
| Belmez | 129 | 23.955 | 90 |
| Benamejí | 82 | 11.833 | 00 |
| Blázquez (Los) | = | = | = |
| Bujalance | 265 | 43.010 | 80 |
| Cabra | 281 | 71.577 | 88 |
| Cañete de las Torres | 102 | 12.380 | 75 |
| Carcabuey | 79 | 11.486 | 80 |
| Cardena | 82 | 6.351 | 75 |
| Carlota (La) | 104 | 10.537 | 00 |
| Carpio (El) | 73 | 18.953 | 00 |
| Castro del Río | 114 | 20.125 | 30 |
| Conquista | 34 | 2.526 | 43 |
| CORDOBA | 2.456 | 976.467 | 99 |
| Doña Mencía | 92 | 20.910 | 06 |
| Dos Torres | 60 | 6.009 | 20 |
| Encinas Reales | 37 | 4.987 | 50 |
| Espejo | 68 | 9.631 | 00 |
| Espiel | 55 | 7.925 | 78 |
| Fernán-Núñez | 150 | 21.505 | 50 |
| Fuente la Lancha | = | = | = |
| Fuente Obejuna | 193 | 32.834 | 40 |
| Fuente Palmera | 88 | 6.201 | 00 |
| Fuente Tójar | 16 | 2.554 | 00 |
| Granjuela (La) | = | = | = |
| Guadalcazar | 16 | 1.118 | 00 |
| Guijo (El) | 9 | 536 | 00 |
| Hinojosa del Duque | 19 | 3.911 | 81 |
| Hornachuelos | 62 | 6.378 | 00 |
| Iznájar | 68 | 10.123 | 60 |
| Lucena | 464 | 130.291 | 90 |
| Luque | 59 | 9.178 | 77 |
| Montalbán | 34 | 3.660 | 00 |
| Montemayor | 41 | 3.769 | 00 |
| Montilla | 295 | 113.400 | 80 |
| Montoro | 200 | 31.657 | 80 |
| Monturque | 33 | 2.911 | 00 |
| Moriles (Los) | 50 | 5.934 | 00 |
| Nueva Carteya | 73 | 13.522 | 00 |
| Suma y sigue | 6.911 | 1.843.369 | 63 |

| P U E B L O S | | Número total de contribuyentes | Cuotas al Tesoro Pesetas Cts. |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------------|
| Suma anterior. | | 6.911 | 1.843.369'63 |
| Obejo | | 23 | 1.835'00 |
| Palenciana | | 25 | 2.272'00 |
| Palma del Río | | 187 | 26.082'67 |
| Pedro Abad. | | 38 | 5 046'00 |
| Pedroche | | 38 | 4 237'28 |
| Peñarroya-Pueblonuevo | | 362 | 98.444'25 |
| Posadas | | 133 | 21.550'85 |
| Pozoblanco | | 191 | 55.538'68 |
| Priego | | 302 | 71.174'06 |
| Puente Genil | | 354 | 120 553'13 |
| Rambla (La) | | 92 | 15.267'00 |
| Rute | | 205 | 49.670'71 |
| San Sebastián de los Ballesteros | | 21 | 1.248'00 |
| Santaella | | 41 | 6.385'00 |
| Santa Eufemia | | = | = |
| Torrecampo | | 49 | 5.770'00 |
| Valenzuela | | 23 | 2.216'00 |
| Valsequillo | | = | = |
| Victoria (La) | | 18 | 2.016'00 |
| Villa del Río | | 88 | 11 822'50 |
| Villafranca | | 39 | 4.308'00 |
| Villaharta | | 18 | 2.400'00 |
| Villanueva de Córdoba. | | 160 | 28.004'25 |
| Villanueva del Duque. | | 36 | 4.652'00 |
| Villanueva del Rey. | | 26 | 4.692'00 |
| Villaralto | | = | = |
| Villaviciosa | | 81 | 9.481'00 |
| Viso (El) | | 35 | 5 887'00 |
| Zuheros. | | 33 | 3.505'21 |
| TOTALES. | | 9.529 | 2.407.428'22 |

Recaudación obtenida durante el ejercicio de 1940

| M E S E S | Industrial (Corriente) | Patente Nacional (Corriente) | TOTAL por ambos conceptos |
|--------------------------|---------------------------|---------------------------------|------------------------------|
| | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. | Pesetas Cts. |
| Enero | 17.379.02 | 299.673.82 | 317.052.84 |
| Febrero | 122.649.38 | 23.878.53 | 146.527.91 |
| Marzo | 1.068.228.46 | 66.863.01 | 1,135.091.47 |
| Abril | — | 64.037.85 | 64.037.85 |
| Mayo | 301.364.15 | 29.211.04 | 330.575.19 |
| Junio | 287.480.28 | 20.636.87 | 308.117.15 |
| Julio | 48.123.09 | 237.654.39 | 285.777.48 |
| Agosto | 271.029.30 | 34.881.68 | 305.910.98 |
| Septiembre | 500.613.28 | 226.385.80 | 726.999.08 |
| Octubre | 48.300.59 | 72.717.46 | 121.018.05 |
| Noviembre | 307.352.64 | 39.774.41 | 347.127.05 |
| Diciembre | 499.648.89 | 34.833.39 | 534.482.28 |
| Totales | 3.472.169.08 | 1.150.548.25 | 4.622.717.33 |

Relación de las Sociedades Anónimas que radican en la jurisdicción de ésta Cámara

| NOMBRE DE LA SOCIEDAD | DOMICILIO | INDUSTRIA O COMERCIO |
|---|----------------|---|
| Barrena y Luque | Córdoba | Coloniales y drogas por mayor |
| Hidroeléctrica del Genil | » | Fluido eléctrico y sus derivados |
| Electro Harinera de Cortes. | » | Fabricación de harinas y fluido eléctrico |
| Serraleón S. A. | » | Compra-venta de maquinaria y accesorios y automóviles |
| Metalgráfica Cordobesa. | » | Fabricación de envases metálicos |
| Propietaria Plaza de Toros | » | Explotación de la plaza |
| La Cordobesa | » | Fundición y construcciones metálicas |
| Unión Industrial Cordobesa | » | Fabricación de gaseosas y hielo |
| Almacenes Roses | » | Compra-venta de hierros y maquinaria agrícola |
| Empresa Aguas Potables | » | Suministro de aguas |
| El Metro | » | Compra-venta de tejidos, géneros de pun- to y confecciones |
| El Aguila | » | Fabricación de cerveza, hielo y cámaras frigoríficas |
| Harinera del Carpio | » | Fábrica de harinas, compra-venta de ce- reales y salvados |
| Cerámica La Madrileña. | » | Fabricación de ladrillos, tejas y cerámica |
| Regina | » | Explotación de negocios hoteleros |
| Cultura Española | » | Sostenimiento de establecimientos de cul- tura |
| Empresa de Mercados. | » | Arrendamiento de puestos |
| Andalucía | » | Operaciones de banca y compra-venta de aceites |
| Ramon García | » | Explotación de la fábrica de extracción de aceite de oliva y orujo denominada «San Francisco de Asís» |
| Carbonell y C. ^a de Córdoba. | » | Fabricación de harinas, jabones, aceites de oliva y orujo y compra-venta de vinos madera y cereales |
| Estuche Azucarero de Córdoba. | » | Estuchado de azúcares y coloniales |
| La Constancia | » | Fabricación de gaseosas |
| Vda. de Victoriano Gómez. | » | Compra-venta de hierros, aceros, etc. |
| Rodríguez Hermanos de Cór- doba. | » | Fabricación de harinas, jabones, aceites y compra-venta de cereales |
| Nuestra Señora de la Fuen- santa | » | Compra-venta de vinos, coñacs, anisados, refinación y fabricación de bebidas |
| Unión Comercial Industrial (Luci) | » | Compra-venta de toda clase de artículos y fabricación de harinas |
| Empresa de Aguas. | Cerro Muriano | Suministro de aguas |
| La Alameda. | Bujalance | Abastecimiento de Aguas |
| Eléctrica Belmezana | Belmez | Producción de fluido eléctrico |
| Benavides Burgos | Aguilar | Crianza y elaboración de vinos |
| Pallarés Hermanos. | Cabra | Aceites, cereales, jabones y fabricación de envases metálicos |
| La Salud | Castro del Río | Abastecimiento de aguas |
| Eléctrica del Guadajoz. | » | Fábrica de electricidad |

| NOMBRE DE LA SOCIEDAD | DOMICILIO | INDUSTRIA O COMERCIO |
|---|-----------------------|--|
| Hidro Eléctrica de Aljama | Carcabuey | Fábrica de electricidad. |
| La Constancia | Espejo | Suministro de aguas. |
| La Hidráulica Carpense | El Carpio | Abastecimiento de aguas. |
| Electro Harinera S. Lorenzo | La Rambla | Fabricación de harinas y fluido eléctrico. |
| Orujera Lucentina | Lucena | Fábrica de extracción de aceite de orujo. |
| Antrás y Vibora | » | Fabricación de aceite de orujo. |
| Andalucía Industrial | » | Fábrica de extracción de aceite de orujo. |
| Monturque | Monturque | Fabricación de aceites y jabones. |
| Cerámica Montillana | Montilla | Fabricación de ladrillos, etc. |
| Eléctrica Montillana | » | Fábrica de electricidad. |
| M. y M. Velasco y C. ^a | » | Fábrica de harinas y panificación. |
| La Isabela | Montoro | Producción y suministro de fluido eléctrico. |
| Francés y C. ^a | » | Fabricación, refinación y venta de aceites de oliva. |
| El Progreso | Puente Genil | Fabricación de dulce de membrillo. |
| Industrias Ntra. Sra. del Carmen | » | Fabricación de aceites, harinas, jabones y sulfuros. |
| Eléctrica Ntra. Sra. del Carmen | » | Fabricación de harinas. |
| La Alianza | » | Fabricación de harinas y electricidad. |
| La Casualidad | » | Fábrica extracción aceite de orujo. |
| Sociedad Electro Harinera | Palma del Río | Fábrica de harinas y fluido eléctrico. |
| Electro Candelaria | Peñarroya-Pueblonuevo | Producción de fluido eléctrico. |
| Muñoz | Pozoblanco | Fabricación de tejidos. |
| Industrias Pecuarias de los Pedroches | » | Elaboración de productos del cerdo. |
| La Estrella | Villa del Río | Abastecimiento de aguas |
| Eléctrica de Villanueva | Vva. de Córdoba | Fluido eléctrico. |

Sociedades que tienen su domicilio social en las poblaciones que se expresan y las explotaciones en esta provincia

En Madrid

| | | |
|---|------------------|---|
| Sociedad de Gas y Electricidad. Sdad. Española de Cnes. Electro-Mecánicas | Alcalá, 16 | Alumbrado, calefacción y fuerza motriz. Electrolisis del cobre e industrias derivadas. |
| Constructora Nacional de Maquinarias Electricas | Av. C. Peñalver. | Construcción de maquinarias y aparatos eléctricos. Productos Esmaltados. Venta de calzados de lujo. |
| Sociedad de Utensilios y Productos Esmaltados | | |
| La Imperial | | |
| Sociedad Minera Metalúrgica de Peñarroya | | Minas, ferrocarriles, abonos, etc. |
| Papelera del Sur | | Papel, saquerío, libros y envases. |
| Mengemor | | Suministro fluido eléctrico. |
| Meden | | Abonos. |
| Rafael Salgado y C. ^a | | Fábrica de extracción y refinación de aceites de oliva. |

En Barcelona

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
| Sociedad Española de Carburos Metálicos | | Oxígeno, carburo y sus derivados. |
|---|--|-----------------------------------|

BOLETIN

DE LA

Cámara de Comercio e Industria de Córdoba

Tarifa de anuncios en el Boletín de la Cámara Oficial de Comercio

| | | |
|--------------|----------|---|
| Plana entera | 20 ptas. | Anuncios y reclamos entre el texto, precios convencionales. |
| Media plana | 10 » | |
| Cuarto plana | 5 » | |
| Octavo plana | 3 » | |

REVISTA

Dedicada al Estudio y Fomento del
Comercio y la Industria Española

Año LXIII

31 de Diciembre de 1941

Núm. 517

Trabajos de la Cámara

Sesión del 28 de Octubre de 1941

En la ciudad de Córdoba, siendo las siete y media de la tarde, del 28 de Octubre 1941, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, asistiendo los vocales señores Barrena Osuna, Chastang Estéban, Salcedo Nieto, Segura Velasco, Roldán Rodríguez, Rodríguez Yuste, Alvaro Morales y el Secretario del Colegio Oficial de Agentes Comerciales, don Manuel Sánchez Gallardo, en representación del Presidente; actuando de Secretario el de la Cámara, señor Ramirez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta por la presidencia de la Ley de vigencia de la contribución sobre beneficios extraordinarios, así como de las gestiones que tanto la Cámara como el Consejo Superior de estas entidades habían realizado en el sentido de determinadas modificaciones respecto a retroactividad y tributación, en notas presentadas al Ministro de Hacienda y al de Industria y Comercio, sin que el resultado de estas gestiones haya sido todo lo satisfactorio que era de desear, a pesar de las buenas disposiciones en que se encontraban ambos Ministros al recibir a los comisionados que fueron a exponerles las notas arriba expresadas.

Se acordó después enviar al Consejo Supe-

rior una nota sobre la situación económica de la jurisdicción, según había requerido dicho Consejo en una de sus circulares.

Quedó después la Cámara enterada de la orden por la que se establecen las normas para la estimación de rendimientos mínimos en la contribución sobre la renta, así como de las que han de seguirse en las solicitudes de importación, exportación y compensaciones.

A continuación se dió cuenta de las instrucciones referentes a la expedición de tarjetas de comprador en el ramo textil y de la orden de la Dirección General de Comercio, en que se fijan las obligaciones que se imponen a las Cámaras en las solicitudes de renovación de las actividades de importación.

Como consecuencia de las manifestaciones hechas por el señor Presidente respecto al acuerdo arbitrario de los fabricantes de tejidos de Barcelona, de no abrir sus despachos y oficinas en las horas de la tarde, con perjuicio evidente de los compradores, que tienen que perder más días de estancia y realizar más gastos en aquella capital, la Cámara acordó suplicar al señor Ministro de Industria y Comercio que intercediera cerca de su compañero el de Trabajo a fin de que si dichos fabricantes no tienen fundamento legal en que apoyarse para el cierre de sus oficinas por la tarde, las abran cumplimentando la jornada legal de trabajo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminado el acto.

Sesión del 17 de Noviembre de 1941

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho de la noche del 17 de Noviembre de 1941, celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Barrera Osuna, Alvaro Morales, Segura Velasco, Salcedo Nieto y Rodríguez Yuste; actuando de Secretario el de la Cámara, señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió lectura a diversas circulares del Consejo Superior de Cámaras, sobre formalización del Presupuesto General de Ingresos y Gastos y el anuncio por parte del Ministerio de implantar nuevos servicios a los que había de dotar con la consiguiente partida.

En su consecuencia pasóse a examinar el borrador o proyecto de Presupuesto formalizado por la Comisión de Hacienda, en el que se introducían diversos aumentos tanto en el personal como en los servicios de carácter generales, tales como enseñanzas, estadísticas y los nuevos servicios que habían de implantarse por el Ministerio.

Se acordó también crear un fondo para la iniciación de un Montepío colectivo, para el personal subalterno de la Cámara, al objeto de garantizar retiros, enfermedades, incapacidad, etc., para lo que se consignaron como cuota inicial 2,500 pesetas, quedando en redactar un Reglamento para el funcionamiento de dicho Montepío y desechándose la propuesta formulada por el Banco Vitalicio de España.

En la sección de servicios de interés general se aumentaron los gastos de estadística, trabajos eventuales, becas para enseñanzas mercantiles y otros nuevos servicios que imponga la Dirección General de Comercio, según ésta tiene anunciado.

Se convino en manifestar al Consejo Superior, una vez más, la necesidad de que se autorizara a las Cámaras para ejercitar el apremio administrativo en el cobro de los recibos, así como que se escuchara a las Cámaras como entidades consultivas, antes de dictarse leyes que afectaran al comercio y la industria, pues estas entidades mejor que nadie están compe-

netradas de la verdadera situación y necesidades de sus diferentes sectores en cada localidad pudiendo asesorar satisfactoriamente en todos los casos.

Se acordó igualmente remitir al Consejo para su entrega a la Dirección General, el informe que ésta había pedido sobre constitución y funcionamiento de nuestra entidad, así como de los servicios que ésta prestaba.

Habiendo ocurrido la defunción del antiguo y acreditado comerciante de esta localidad, don Francisco Hierro Aragón, que durante algún tiempo ejerció el cargo de vocal de esta Cámara, se acordó consignar en acta el sentimiento de la corporación por dicha causa y dirigir oficio a la familia doliente, dándole traslado del acuerdo al par que el más sentido pesame.

Por último se convino en contribuir a la suscripción abierta por el Gobierno Civil, para obsequiar a la División Azul que está luchando en Rusia, con la cantidad de 500 pesetas.

Sesión de 29 de Diciembre de 1941

En la ciudad de Córdoba siendo las siete y media de la tarde del día 29 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno celebró sesión ordinaria la Comisión Gestora de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba bajo la presidencia de don José Castanys Jiménez, concurriendo los vocales señores Rodríguez Yuste, Segura Velasco, Salcedo Nieto, Alvaro Morales y Chastang Esteban así como el secretario de la corporación señor Ramírez López.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, la presidencia expuso que el principal objeto de la reunión era el responder a los deseos y requerimientos hechos por el Ministerio de Industria y Comercio y por el Consejo Superior de Cámaras, para que se constituyese un régimen de derechos pasivos y jubilaciones para el personal de la Cámara a semejanza de lo que vienen realizando otras corporaciones hermanas.

Se leyó un proyecto que la Cámara de Lérida había remitido a la aprobación del Ministerio y que parecía el que mejor respondía a la finalidad que se persigue y hechas algunas enmiendas y modificaciones al mismo, se acor-

dó dejarlo sobre la mesa para la próxima sesión en la que concurriese mayor número de vocales, al objeto de que fodos o la mayoría pudieran examinarlo y acordar en definitiva el proyecto que se formule.

Se dió después lectura a la comunicación de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria, en la que recomendaba que la Cámara se interesase en la preparación de muestrarios para las Ferias Internacionales comprensivos de industrias alimenticias, textiles, artes aplicadas, industrias extractivas, metalúrgicas, turismo, etc.

La Cámara acordó proceder lo más activamente posible a interesar de las casas principales de estos productos que formulen o confeccionen muestrarios de dichos artículos para proceder a su envío en las fechas que se indiquen.

Quedó después la Cámara enterada de otras circulares del Consejo Superior, referentes a diversos asuntos con lo que se terminó el acto.

Resúmen de disposiciones oficiales de interés para el Comercio y la Industria dictadas durante el semestre

MES DE JULIO

Boletín del día 1.º. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de Junio de 1941 sobre fabricación de jabones de tocador.—Página 4.871.

Boletín del día 5. Ley de la Jefatura del Estado de 24 de Junio de 1941, sobre provisión de vacantes de Corredores Oficiales de Comercio y modificando el régimen interno de los Colegios.—Páginas 4.980 a 4.982.

Boletín del día 6. Orden del Ministerio de Agricultura de 2 de Julio de 1941, por la que se fijan los precios de tasa de maderas en los mercados de todas las provincias de España.—Páginas 5.031 a 5.033.

Boletín del día 7. Decreto del Ministerio

de Industria y Comercio de 24 de Junio de 1941, por el que se concentra la expedición de licencias de exportación en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Páginas 5.050 y 5.051.

Boletín del día 9. Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Junio de 1941, sobre organización e instalación del Laboratorio Central de Metales Preciosos.—Páginas 5.141 y 5.142.

Boletín del día 16. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 24 de Junio de 1941, por la que se dispone que la facultad de expedir las licencias de exportación de mercancías españolas, queda exclusivamente reservada a la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.—Páginas 5.316 a 5.318.

Boletín del día 22. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 11 de Julio de 1941, por la que se declara libre la venta y contratación del azafrán.—Página 5.478.

Boletín del día 26. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de Julio de 1941, sobre precio del plomo.—Página 5.622.

Otra idem. Del Ministerio de Industria y Comercio de 23 de Julio de 1941, sobre precio del azúcar para la próxima campaña.—Páginas 5.622 y 5.623.

MES DE AGOSTO

Boletín del día 8. Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se fija tarifa de precios máximos de venta al público de conservas de pescados.—Página 6.035.

Otra idem. Del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se amplía la de Octubre de 1940, que regula el precio de venta al público de dulces o carnes de membrillo.—Página 6.038.

Boletín del día 10. Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se confirman los precios para la remolacha azucarera en la campaña 1941-42.—Página 6.089.

Boletín del día 16. Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se rectifican errores en tarifa de precios máximos de venta al público de conservas de pescado, publicada

en el Boletín Oficial del Estado número 220.—
Página 6.317.

Otra idem. Del Ministerio de Agricultura, por la que se fijan los precios máximos de venta de la madera en mercado.—Página 6.318.

Boletín de día 19. Decreto del Ministerio de Agricultura, por el que se fijan los precios de los cereales, leguminosas de grano seco y subproductos.—Página 6.380.

Boletín de día 24. Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se establecen nuevas reglas sobre los precios del azúcar.—Página 6.488.

MES DE SEPTIEMBRE

Boletín de día 8. Decreto de la Jefatura Nacional del Movimiento, por el que se dictan normas para la cotización sindical obligatoria de las Empresas.—Página 6.885.

Otra idem. Orden del Ministerio de Hacienda, por la que se dispone que se considere y se sancione como falta reglamentaria la omisión en las envueltas y etiquetas de los sucedáneos del café y del té, el nombre de la fábrica o del fabricante, población, clase del producto y peso del paquete.—Página 6.889.

Boletín del día 20. Orden del Ministerio de Industria y Comercio, por la que se prorroga hasta 31 de Diciembre próximo, el plazo concedido por la Orden de 31 de Julio último para liquidar, por los comerciantes que las posean, las existencias de conservas de pescado prohibidas, según preceptúa dicha disposición.—Página 7.268.

Boletín del día 23. Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se dan normas para la revisión de fabricas de harinas conforme a la Ley de 30 de Junio de 1941—Página 7.345.

Otra idem. Del Ministerio de Agricultura, por la que se regula la adquisición, movilización y precio del cañamo, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 28 de Junio de 1940.—Página 7.346.

Boletín del día 27. Orden del Ministerio de Agricultura, por la que se dictan normas

para el aderezado de la aceituna a la par que se fijan sus precios.—Página 7.443.

Boletín del día 30. Ley de la Jefatura del Estado por la que se crea el Instituto Nacional de Industria.—Página 7.516.

MES DE OCTUBRE

Boletín del día 4. Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de Septiembre de 1941, por el que se dispone cese en el cargo de Director General de Industria, don Juan Alarcón y de la Lastra.—Página 7.653.

Otra idem. Del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de Septiembre, por el que se nombra Director General de Industria a don Luis Pombo Polanco.—Página 7.653.

Boletín del día 12. Orden del Ministerio de Hacienda de 3 de Octubre de 1941, por la que se regula la producción, consumo, circulación, venta y exportación del mercurio dentro del mercado nacional.—Páginas 7.895 y 7.896.

Boletín del día 15. Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 26 de Septiembre de 1941 por el que se modifican las tarifas de ferrocarriles para viajeros y mercancías en la forma que se indica.—Página 7.993.

Boletín del día 18. Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre de 1941, por la que se establecen las normas para la estimación de rendimientos mínimos en la Contribución sobre la Renta.—Páginas 8.087 y 8.088.

Boletín del día 20. Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Octubre de 1941, por la que se establece la vigencia de la contribución excepcional sobre Beneficios extraordinarios, creada por la de 5 de Enero de 1939.—Páginas 8.127 a 8.132.

Otra idem. Orden del Ministerio de Agricultura de 18 de Octubre de 1941, por la que se dictan normas para la vigilancia de las transacciones comerciales sobre la almendra y avellana, cuyos frutos se declaran de libre disposición.—Página 8.134.

Boletín del día 21. Ley de la Jefatura del Estado de 16 de Octubre de 1941, por la que se modifica la de 24 de Junio de 1941.—Páginas 8.160 a 8.162.

Boletín del día 23. Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Octubre de 1941, por la que se señalan normas para la desgravación de los impuestos de la Contribución de Usos y Consumos, en los casos de exportación por los almacenistas.—Página 8.241.

Boletín del día 24. Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Octubre de 1941, por la que se dictan normas para la liquidación de los impuestos de la Contribución de Usos y Consumos, en los casos de adeudo por declaración verbal.

Boletín del día 25. Orden del Ministerio de Hacienda de 22 de Octubre de 1941, sobre reajuste de la plantilla de Corredores Oficiales de Comercio.—Páginas 8.418 a 8.320.

Boletín del día 26. Decreto del Ministerio de Hacienda de 17 de Octubre de 1941, por el que se señalan las sanciones en que incurren los fabricantes de aguardientes compuestos de licores y almacenistas de alcoholes destilados de mieles y melazas de la caña de azúcar con graduación hasta 75 grados centesimales, que los utilicen en usos distintos de la fabricación de aguardientes de caña y ron.—Páginas 8.345 y 8.346.

Otro. Del Ministerio de Hacienda de 17 de Octubre de 1941, por el que se prohíbe a los vendedores al detall de achicoria y demás substancias con que se imite al café y el té, tener en sus establecimientos paquetes abiertos de estos productos, en curso de expedición, y estableciendo la penalidad mínima para los casos de infracción de este impuesto.—Página 8.346.

Boletín del día 31. Ley de la Jefatura del Estado de 17 de Octubre (rectificada) sobre liquidación de Siniestros en el Ramo de Accidentes Individuales causados por la guerra y la revolución.—Páginas 8.472 a 8.474.

Otra. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de Octubre de 1941, por la que se regula la distribución del carbón.—Página 8.478.

MES DE NOVIEMBRE

Boletín del día 2. Orden del Ministerio de

Industria y Comercio de 28 de Octubre de 1941 por la que se declaran nulos y sin efecto los precios de tasa actualmente fijados para la venta de sal.—Página 8.565.

Boletín del día 3. Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de Octubre de 1941, para aplicación del Decreto de 17 de Octubre de 1941, sobre fabricación y empleo del aguardiente de caña hasta 75 grados centesimales.—Páginas 8.575 y 8.576.

Boletín del día 9. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 31 de Octubre de 1941 por la que se fija el precio del mineral de cobre y de sus productos derivados.—Páginas 8.745 y 8.746.

Boletín del día 10. Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Octubre de 1941, por la que se aprueban las Tarifas y tablas de exenciones de la Contribución Industrial y de Comercio y Profesiones, con vigencia a partir del día 1.º de Enero de 1942.—Páginas 8.756 a 8.782.

Boletín del día 11. Ley de la Jefatura del Estado de 6 de Noviembre de 1941, por la que se crea la Junta Superior de Precios.—Páginas 8.792 y 8.793.

Otra. Orden del Ministerio de Hacienda, transcribiendo la Tarifa Segunda de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, continuación a la Orden de 29 de Octubre de 1941, en que se aprobaban las Tarifa y Tabla de exenciones de dichas Contribuciones (B. O. núm. 314 de 10 de Noviembre de 1941).—Páginas 8.801 a 8.808.

Boletín del día 12. Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de Noviembre de 1941, por la que se aclara la de 31 de Octubre último (B. O. del Estado núm. 305 de 1.º de Noviembre) relativa a la regulación de la campaña aceitera 1941-42.—Páginas 8.828 a 8.830.

Otra. Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de Octubre de 1941, por la que se retira de la circulación la moneda fraccionaria de bronce, a partir de 1.º de Enero de 1942.—Página 8.832.

Boletín del día 13. Orden del Ministerio de Hacienda, transcribiendo la Tarifa tercera

de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, continuación a la Orden de 29 de Octubre de 1941, en la que se aprobaban las Tarifas y Tabla de exenciones de dichas Contribuciones (B. O. del Estado números 314 y 315 de 10 y 11 de Noviembre de 1941, respectivamente).—Páginas 8.846 a 8.889.

Boletín del día 14. Orden del Ministerio de Hacienda, como rectificación a la Tarifa tercera de la Contribución Industrial, epígrafes 710 (Grupo noveno) y 849 (Grupo undécimo).—Página 8.916.

Otra. Del Ministerio de Hacienda, transcribiendo la Tarifa cuarta de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, continuación a la Orden de 29 de Octubre de 1941, en la que se aprobaban las Tarifas y Tabla de exenciones de dichas Contribuciones (B. O. del Estado números 314, 315 y 317, de 10, 11 y 13 de Noviembre de 1941, respectivamente).—Páginas 8.917 a 8.923.

Otra. Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de Noviembre de 1941, por la que se aclara la de 1.º de Agosto último, sobre la tasa de la madera.—Página 8.923.

Boletín del día 15. Orden del Ministerio de Hacienda, transcribiendo la Tarifa quinta de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, continuación a la Orden de 29 de Octubre de 1941, en la que se aprobaban las Tarifas y Tabla de exenciones de dichas Contribuciones (B. O. del Estado números 314, 315, 317 y 318, de 10, 11, 13 y 14 de Noviembre de 1941, respectivamente).—Páginas 8.934 a 8.947.

Boletín del día 16. Orden del Ministerio de Hacienda, rectificando a la Tarifa quinta de la Contribución Industrial, Grupo segundo de la Sección primera, Profesiones y Servicios —Página 9.860.

Otra. Orden del Ministerio de Hacienda, transcribiendo la Tarifa adicional y Tabla de exenciones de la Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones, continuación a la Orden de 29 de Octubre de 1941, en la que se aprobaban las Tarifas y Tabla de exenciones de dichas Contribuciones (B. O. del Estado números 314, 315, 317, 318 y 319, de 10, 11, 13, 14

y 15 de Noviembre de 1941, respectivamente).—Páginas 8.961 a 8.964.

Boletín del día 17. Orden del Ministerio de Industria y de Comercio de 11 de Noviembre de 1941, por la que se declara obligatorio para comerciantes mayoristas, detallistas y mixtos, el uso y posesión de la «Tarjeta de Comprador», establecida por el Sindicato Nacional Textil.—Páginas 8.975 y 8.976.

Boletín del día 24. Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de Noviembre de 1941, por el que se aprueba el Reglamento para el servicio de Giro Postal.—Páginas 9.180 a 9.202.

Otra. Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Octubre de 1941, regulando los precios de carnes en canal.—Páginas 9.203 y 9.204.

Boletín del día 29. Decreto de la Secretaría General del Movimiento de 28 de Noviembre de 1941, por el que se dictan normas para la exacción de cuotas sindicales de productor y de Empresa.—Página 9.299.

MES DE DICIEMBRE

Boletín del día 10. Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Diciembre de 1941, por la que se determina la situación de los procesados y penados por delitos de acaparamiento, ocultación y elevación abusiva de precios de mercancías.—Página 9.620.

Boletín del día 12. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941, por la que se adaptan a la Legislación vigente sobre Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, los preceptos de las nuevas Tarifas de la Contribución Industrial.

Boletín del día 13. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 10 de Diciembre de 1941, por la que se concede un plazo para que los almacenistas y comerciantes, puedan dar salida a sus existencias de jabones de tocador.—Página 9.724.

Boletín del día 26. Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de Diciembre de 1941, por la que se señalan los precios del algodón en bruto para la campaña de 1942—Página 10.115.

Otra. Del Ministerio de Agricultura de 24

de Diciembre de 1941, por la que se fijan los precios de la aceituna en las zonas que se indican.—Páginas 10.115 y 10.116.

Boletín del día 31. Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 26 de Diciembre de 1941, por la que se fijan para todas las conservas de pescado que se facturen a partir de 1.º de Enero próximo, los precios indicados en las Tarifas aprobadas por Orden de 31 de Julio último.—Página 10.230.

SECCION DE NOTICIAS

Comité de Ferias y Exposiciones

Ha celebrado sus primeras sesiones el Comité Consultivo de Ferias y Exposiciones, constituido por el ilustrísimo señor Director general de Comercio y Política Arancelaria, Presidente y los Vocales que dispone la Orden de 28 de Octubre del año en curso, que se refiere a la reorganización de dicho Comité.

Los puntos más interesantes sobre los que se ha tratado han sido los siguientes:

1.º Señalamiento de fechas para la celebración de las Ferias internacionales de Valencia y Barcelona, acordándose por unanimidad que la Feria Muestrario de Valencia tenga lugar durante el período comprendido entre el 10 y el 25 de Mayo y que la Feria internacional de Barcelona se celebre del 5 al 20 de Junio del año 1942.

2.º Fechas de celebración de las Ferias Nacional de Zaragoza y Provincial de Vizcaya. Para la primera quedó señalado el plazo que va del 1 al 15 de Octubre, y para la de Bilbao, el de 9 a 31 de Agosto, quedando también como definitivas tales fechas para años sucesivos.

3.º Participación de España en la Feria internacional de Santiago de Chile, que se inaugurará a principios de Abril del año venidero. Tras breve discusión, y aunque en principio se consideró como oportuna nuestra asistencia a dicho certámen americano, el hecho de ser insuficiente el tiempo que falta para la fecha de

inauguración impuso la petición de ampliación de informes con carácter urgente.

4.º Participación de España en las Ferias de Buenos Aires y Río de Janeiro. En principio se aprobó la asistencia a dichas Ferias, supeditada, sin embargo, a los recursos económicos con que en su día pueda contarse.

5.º Participación de España en otros certámenes de carácter internacional. Quedó aprobado en principio, salvando siempre el criterio de la Superioridad, que España debía estar representada en las Ferias internacionales de Leipzig (primavera), Lyon y Milán, sin que ésta enunciación sea limitativa.

Prórroga del Acuerdo comercial con Francia

La Subsecretaría de Comercio y Moneda hace público para el conocimiento de los interesados, que por convención reciente ha sido prorrogado el Acuerdo comercial con Francia de Enero de 1940, hasta finales del año 1942, con las siguientes modificaciones:

Las listas anejas a aquel Acuerdo quedan anuladas y se prevé un número determinado de operaciones «agrupadas», consistentes en el intercambio de fertilizantes contra productos españoles.

El resto del intercambio se efectuará sin sujeción a listas de productos y todo él mediante mecanismo tradicional de pagos por intermedio del Instituto Español de Moneda Extranjera y del Office de Compensation francés.

Para evitar la apertura de créditos que luego es preciso anular por falta de permiso de exportación, antes de cumplir las órdenes de pago recibidas del Instituto.

Nuevo vehículo automóvil con motor eléctrico

Circulan cada vez con mayor profusión en Suecia, los automóviles y motocicletas con motor eléctricos.

Estos vehículos eléctricos, debido a su limitado radio de acción, generalmente de 25 a 30 millas, son más apropiados para los repartos a

domicilio y servicios de distancias cortas. Según recientes estudios, se estiman que podrán ser reconstruidos o adoptados para la tracción eléctrica unos 8.000 automóviles.

Al estallar la guerra en Europa, varias firmas suecas organizaron la producción de coches eléctricos. La fábrica más importante es la de Swedish Asea, la cual, en cooperación con la Volvo Automovile Co., lanzaron al mercado recientemente un tipo de camión de una y media toneladas y velocidad aproximada de 20 millas por hora. Otra Empresa, la Nyman Bicycle Worsk, de Uppsala, fabrica un tipo de triciclo con capacidad de carga de 175 kilogramos, con velocidad de 25 millas por hora aproximadamente.

En Valencia

serà inaugurada en Mayo la XX FERIA-MUESTRARIO INTERNACIONAL

La Feria-Muestrario Internacional de Valencia, es uno de los más legítimos orgullos de los levantinos. España entera reconoce también con ufanía la importancia del tradicional certamen valenciano que se celebrò por primera vez en el año 1917, cuando sólo se celebraban en Europa tres Ferias de la misma índole.

Desde entonces Valencia siguiò organizando anualmente su Feria oficial internacional hasta el año 1936, sin interrupción en sus fechas regulares del 10 al 25 de Mayo, con éxito muy lisonjero para agricultores, industriales y comerciantes. En 1932 fué admitida en la Unión de Ferias Internacionales con sede en Milán, llevando el título de Feria-Muestrario Internacional de Valencia.

Constituido en Madrid, en el seno del Ministerio de Industria y Comercio, bajo la presidencia del director general de Comercio, un Comité Consultivo de Ferias, celebráronse dos reuniones, acordándose organizar dos Ferias internacionales: una en Valencia y otra en Barcelona; la primera, del 10 al 25 de Mayo, y la segunda, del 5 al 20 de Junio.

Recientemente, la Junta de Gobierno de la Exposición valenciana se ha unido, acordando convocar un concurso de carteles anunciadores

de la Feria, cuyas bases se harán públicas en breve.

En dicha reunión se trató asimismo de la creación de un Comité ejecutivo, formado por representaciones gremiales de la industria y el comercio, iniciativa que halló excelente acogida por parte del delegado provincial de Sindicatos, que ofreció su incondicional apoyo en la esfera sindical.

Otras representaciones hicieron también ofrecimientos considerables de orden moral y económico.

Es de esperar que los agricultores, industriales y comerciantes de Valencia se excedan en sus aportaciones para que la XX Feria-Muestrario Internacional no desmerezca de su legítima fama.

Importante para los Exportadores

La Dirección General de Comercio y Política Arancelaria ha dirigido al Consejo Superior de Cámaras el oficio siguiente:

«Esta Dirección General ha acordado, con relación a las renovaciones en el Registro Oficial de Exportadores, la siguiente Orden:

«La Orden Ministerial de 3 de Noviembre de 1933, dispone que anualmente sea renovada la inscripción de los exportadores españoles en el Registro Oficial que a tal efecto ha de llevarse en la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria. Dicha renovación ha de hacerse a través de las Cámaras Oficiales de Comercio y para dar a dicha gestión un criterio de unidad, conviene que toda ella se realice bajo la dirección del Consejo Superior de Cámaras.

«Para la renovación correspondiente al año 1942 y teniendo en cuenta las especiales circunstancias que concurren, de no haber sido renovado el viejo Registro desde el año 1936 y haberse iniciado una nueva numeración durante la primera época de nuestro Glorioso Movimiento, conviene señalar algunas normas

ampliatorias de la referida Orden que debe interpretarse así:

«Las Cámaras Oficiales de Comercio, pondrán en conocimiento de los comerciantes exportadores de su jurisdicción la obligación en que se hallan, para seguir ejerciendo dicho comercio durante el año 1942, de renovar o hacer su inscripción en el referido Registro durante el mes de Enero próximo.

«La inscripción o renovación será solicitada de las Cámaras de Comercio durante el mes de Enero, justificando ante ellas el exportador hallarse exento o al corriente en la contribución industrial que le habilite para dedicarse al comercio de exportación del producto de que se trate, y facilitando, al mismo tiempo, los datos necesarios para cubrir las fichas de que más tarde se hablará.

«El Consejo Superior de Cámaras hará una edición de fichas, cuyo modelo se adjunta, en dos colores diferentes, que repartirá entre las Cámaras de Comercio para que puedan ser llenadas por las mismas, con arreglo a las siguientes instrucciones:

«**Número:** Esta casilla debe llenarse con el número que se hubiera asignado al exportador con anterioridad a Julio de 1936. En el caso de que la inscripción en el Registro se hubiera verificado con fecha posterior, esta casilla deberá ser dejada en blanco.

«**Exportador:** Deberá figurar el nombre, razón social o título del exportador individual o colectivo.

«A continuación la dirección de la Casa central del exportador o empresa.

«**Organización comercial:** En esta casilla deberá expresarse si se trata de comerciante individual o colectivo y en éste último caso la naturaleza jurídica de la Compañía, capital so-

cial, capital desembolsado, etc. Asimismo se hará constar un breve resumen de las instalaciones industriales o comerciales que posean, del personal que emplean, etc., etc.

Fecha desde la cual realiza exportaciones: La de su primera expedición.

Banco que certifica sus solicitudes: La Empresa bancaria con que habitualmente trabaja; y

«**Marcas que utiliza:**

«En el anverso de la ficha se expresarán los principales productos de su comercio expresados genéricamente, los países con que habitualmente comercia y el valor medio en pesetas de sus exportaciones durante los últimos tres años.

«En los primeros días de Febrero, las Cámaras de Comercio remitirán al Consejo Superior de Cámaras dos ejemplares de las referidas fichas, uno en cada color, y el Consejo Superior de Cámaras, una vez que haya recibido las fichas confeccionadas por todas las Cámaras, las remitirá a esta Dirección General en su doble colección.

«Por la Dirección general se procederá en su caso a señalar número para aquellos exportadores que no le tuvieran reconocido con anterioridad a 1936.

«Las Cámaras podrán cobrar a los exportadores un pequeño canon como derechos de tramitación para cubrir los gastos que origine la confección de las fichas y los demás de material y personal.

«Lo que comunico a V. S. para su exacto cumplimiento.—Dios et.—El Director General, Antonio de Miguel.—Sr. Presidente del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.—Madrid».

Boletín de cotización de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba Mes de Diciembre de 1941

| PRODUCTOS | Unidad | Pesetas | Cts. | PRODUCTOS | Unidad | Pesetas | Cts. |
|---------------------------------|---------|---------|------|--|---------|---------|------|
| Aceite de oliva | 100 kg. | 370 | | Huevos | Docena | 9 | |
| Idem de orujo | » | 290 | | Harina | 100 ks. | 103 | 90 |
| Trigo sanatore | » | 87 | | Pan | Kilo | 1 | 10 |
| Idem recio fino | » | 86 | | Leche de vaca | Litro | 1 | 50 |
| Idem recio corriente | » | 85 | | Idem de cabra | » | 1 | 50 |
| Cebada | » | 54 | | Queso de cerdo | Kilo | 13 | |
| Escaña | » | 48 | | Idem manchego | » | | |
| Avena | » | 49 | | Bacalao | » | | |
| Maiz corriente | » | 70 | | Cebollas | » | 1 | |
| Idem fino | » | 71 | | Higos finos, paq. 400 grs. | » | 4 | 10 |
| Idem basto | » | 69 | | Idem en sacos 60 kilos | » | 6 | 30 |
| Veza | » | 58 | | Tomate en conserva | Caja | | |
| Garbanzos menos 50 grs. | » | 200 | | Pimiento en conserva | » | | |
| Idem 50 a 60 granos | » | 167 | | Merluza, más de 2 kilos | » | | |
| Idem 60 a 80 granos | » | 155 | | sin cabeza | Kilo | 8 | 30 |
| Habas castellanas | » | 67 | | Merluza, más de 2 kilos | » | | |
| Idem Taragona | » | 70 | | con cabeza | » | 6 | 30 |
| Idem morunas | » | 59 | | Sardinás | » | 2 | 80 |
| Lentejas | » | 140 | | Besugos | » | 4 | 80 |
| Guisantes | » | 60 | | Almejas | » | 1 | 80 |
| Algarrobas | » | 58 | | Azafrán | » | 483 | 5 |
| Triguillo | » | 35 | | Conejo | Uno | 6 | 50 |
| Salvado | » | 45 | | Gallina | Una | 16 | |
| Patafas | Kilo | 0 | 95 | Perdices | » | 5 | |
| Boniato | » | 0 | 80 | Pavo | Uno | 60 | |
| Arroz | 100 kg. | 135 | | Vino de Montilla | Litro | 3 | 50 |
| Azúcar terrón | » | 268 | 04 | Vino tinto | » | 3 | |
| Idem molida | » | 253 | | Aguardiente corriente | » | 10 | |
| Vaca a la canal | Kilo | 6 | 55 | Carbón antracita | T. M. | 178 | 97 |
| Ternera a la canal | » | 7 | 20 | Idem de cok | » | | |
| Cerdo a la canal | » | 6 | 35 | Idem vegetal | » | 700 | |
| Vaca sin hueso | » | 12 | 15 | Naranjas | Kilo | 1 | 10 |
| Ternera sin hueso | » | 13 | 15 | Sal grano | » | 0 | 30 |
| Lomo de cerdo | » | 12 | | Idem molida | » | 0 | 90 |
| Cinta de idem | » | 17 | | Leche condensada «La Le- chera» | Caja | 139 | 15 |
| Tocino | » | 6 | | Boquerones fritos | Lata k. | 12 | |
| Manteca en rama | » | 9 | | Mejillones | » 1'625 | 12 | 97 |
| Chocolate especial | Libra | 7 | | Sucedáneos del café | Kilo | 12 | |
| Plátanos | Kilo | 2 | 87 | Jabón | » | 3 | 20 |
| Vinagre | Litro | 1 | | | | | |
| Morcilla | Kilo | 8 | | | | | |
| Chorizo | » | 18 | | | | | |
| Jamón | » | 25 | | | | | |

ANDALUCIA S A

CEREALES :: BANCA

Oficinas: P. de José Antonio núm. 2

Almacén: San Felipe 5

Teléfono 2356

CORDOBA

La Unión Comercial e Industrial
S. A.

FABRICA DE HARINAS

L. U. C. I. S. A.

CORDOBA

San Alvaro 18. Apartado 116

Teléfono 1785. Telegramas: LUCISA

Almacén de Hierros y Aceros

Viguetas, Ferretería

Herramientas

Tuberías, Pinturas

Chapas, etc.



Viuda de Victoriano Gómez

Apartado de Correos, 9

Avenida del Generalísimo, 4. Córdoba

BARRENA Y LUQUE

Coloniales y Drogas al por mayor

Gran Capitán, 35 :: Teléfono 1540 :: CORDOBA

Fábrica de Platería y Filigranas

DE

Hijos de Manuel Fragero

Teléfono 2-4-0-6

Reyes Católicos, 6 - Córdoba

Almacén de Muebles de todas clases y camas metálicas

DE

Juan Andújar

VENTAS AL CONTADO

Depósito: Pedro López, 28

Venta y Exposición: CALVO SOTELO, 12

(Frente al Ayuntamiento) CORDOBA

Banco Hispano Americano

Capital autorizado 200.000.000 Ptas.

» desembolsado 100.000.000 »

» Reservas . . . 70.500.000 »

==== SUCURSAL EN CORDOBA ====

Calle Sevilla, 4 y 6 Teléfono 1880

Medina Azahara

(NOMBRE COMERCIAL REGISTRADO)

FABRICA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

Exposición y Despacho:

Canalejas, 9 duplicado

CORDOBA

Fábrica y Almacenes:

Ronda del Marrubial

Pida catálogos de cuartos de baño, azulejos y solerías de cemento, que se facilitan gratis

Almacenes Diego Ruiz

Casa fundada en el año 1914

Direcciones:

CONDE DE GONDOMAR 23

QUINTERO 21

TELEFONO 10-34

Córdoba

Sombreros
Gorras Uniforme
Boinas. Confecciones
Camisería fina
Corbatas
Cinturones. Guantes
Paraguas
Calceñines
Artículos de piel y viaje
Colonias
Jabones
Dentifricos
Tricornios y Condecoraciones
Emblemas bordados
Galones y Botones
El que impone la moda
Clásico Sombrero Cordobés

Sociedad Anónima CROS

BARCELONA

PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS

FABRICAS EN BADALONA, ALICANTE, SEVILLA, SANTANDER, VALENCIA Y MALAGA

Servicio gratuito en sus oficinas técnicas, tales como análisis de tierras, consultas e instrucciones sobre el empleo de los abonos y envío de varios folletos.

OFICINAS Y ALMACENES EN CORDOBA: GRAN CAPITAN, 19

García Márquez y Casas

Sucesores de JOSE GONZALEZ REINA

Fundición de Hierro y Bronce

Modernas Fábricas Aceiteras

Campo de San Antón, 13. Teléfono 2226

CORDOBA

Pueyo Hermanos

Sevilla.-Córdoba



Fábrica de lunas y almacén de vidrio plano y hueco y loza



Teléfono núm. 25-20

Claudio Marcelo, núm. 4
y Gran Capitán núm. 38.-Córdoba

San Rafael



Almacén de carbones minerales

DE

Felipe Carracedo Amor

ESTA CASA ES LA MAS ACREDITADA DE CORDOBA

Los carbones antracita y cok, se sirven perfectamente cribados y con absoluta garantía en pesos y calidades. Todos los pedidos a domicilio se sirven rápidamente

Reyes Católicos :: Teléfono 26-06 :: CORDOBA

Carbonell y C.º de Córdoba S. A.

Casa Central en **CORDOBA** (Fundada en 1866)

— **Telefono núm. 11-56** —

Fábricas de refinación de aceites, últimos sistemas. — Fábrica-molino de aceite fino sistema Marqués de Cabra. — Bodegas de vinos de Montilla y los Moriles. — Fábrica de Harinas sistema Austro-Húngaro, Daverio y Buhler. — Almacén de Maderas de Flandes, Austria y América.

COMPRA-VENTA DE CEREALES Y LEGUMBRES

SUCURSALES EN

SEVILLA

Grandes Almacenes de maderas de Flandes, Austria y América.

Fábrica de aserrar.

Aceitunas.

Compra-venta de cereales.

MELILLA

Abastecedores de la Comandancia de Ingenieros. — Grandes almacenes de maderas de Flandes, Austria y América. — Fábrica de Aserrar y labrar. — Aceites de oliva. — Jabón. — Vino. — Alcohol. — Harinas. — Azúcar. — Hierros. — Cementos: etc., etc.

Jaén; Aguilar de la Frontera, Castro del Rio; Pinos Puente y Baena
GRANDES FABRICAS de ACEITES de ORUJO, SULFURO de CARBONO y de JABONES

Casa fundada en 1838

Teléfono 1226

Pedro López e Hijos

Banqueros

Representantes Depositarios de la Compañía Arrendataria de Tabacos

Apartado número 14

Córdoba